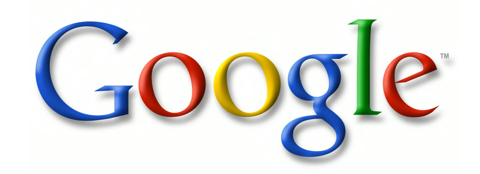
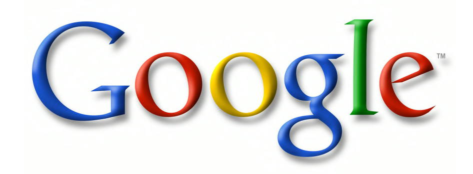




PAPELES
Varios
Sobre las
Utilidades
del Agua
de Nieve

ANTIPOLOGIA BREVE. 4.

EN QVE SE PRVEBA el verdadero temperamento que la nieue possee a predominio, y de passo se responde a dos Apologias, que pretenden probar la opinion contraria.

Al Licenciado don Diego de Ribera y Rodezno, Abogado de los Reales Consejos, y Iuez Administrador de los proprios de la villa de Arjona, por su Magestad.

COMPVESTO.

Por el Doctor D. Chistoual de Mirez Caruajal, Medico del Cabildo de la Ciudad de Bujalance.

Con licencia en Granada, en la Imprenta Real, por Baltasar de Bolibar, en la calle de Abenamar, año de 1652.

Al Licenciado don Diego de Ribera y Rodezno, Abogado de los Reales Consejos, Iuez Administrador de los proprios de la villa de Arjona, por su Magestad.

PAra ofrecer a v. m. este pequeño volumen, no necessito de referir mis especiales obligaciones, que son tan grandes, como notorias, tan notorias, como reconocidas, y tan reconocidas, como mal satisfechas, sino es que v. m. recibe a quenta de tantas obras mi infinita voluntad.

Vt desint vires tamen est laudanda voluntas.
Ouid. 3. part. 4.

Ocasioname a molestar a v. m. el sentimiento de ver vna verdad tan clara (como es la opiniõ que sigo) adolescer por la oposicion con que mis emulos procuraron ocultarla, y començando en esto a pagar a v. m. algo de lo mucho que deuo, salgo nueuo deudor en lo que pago: porque mi paga es logro, mi dar recibir, y mi ofrecer interessar no menos que el fauor de v. m. sin quiẽ no valgo, ni soy, y con quien sino consiguiere alabanças, me assegure respectos. Siendo la materia

teria que se controuierte de nieue, dicho se estaua, que deuia consagrarse a v. m. por la claridad de su sangre, por la albura de su ingenio, por la candidez de sus letras, y por el resplandor de sus virtudes, que son quantas se dizen, y no se dizen quantas son, y que yo describiera con verdaderos hiperboles, si verdad tan clara necessitara de mis elogios, ò no temiera ofender su mucha modestia. Tambien muestra lo breue deste papel, que no ay lugar de tratar en el por su cortedad, de la grãdiosa, por tantos titulos, casa de v. m. porque no cabe tan mucho en tan poco, ni yo quiero quando afecto humildades me acussen presumpciones, ni dar humos de soberuia, quando escuso los barruntos; pues ninguno me disculpara della, y de atreuido si me viera tomar la sonda en tanto abismo; suplico a v. m. passe los ojos por el, y auiseme de los yerros, sino es que su mucha capacidad los dora de modo q̃ passen plaça de aciertos, y siruase de ampararle, porq̃ quando la razon no tenga fuerças contra la embidia, esta tenga respeto a la grandeza de su defensa, con q̃ correrá seguro entre los mas embidiosos, viendo braço tan fuerte interpuesto a sus assechanças. Guarde Dios a v. m. los años que mi afecto desea.

El Doct. D. Christoual de Mirez Caruajal.

APROVACION DESte Tratado por el Doctor Miguel Fernandez de la Peña, Medico, Familiar del ſanto Oficio, y Catedratico de la Vniuerſidad de Granada.

HE Viſto eſte Tratado Antipologetico, compueſto por el Doctor D. Chriſtoual de Mirez Carvajal, Medico de la Ciudad de Bujalance, y aunque es de volumen breue, hallo en el mucho, que adquiriendoſe los aplauſos mayores, pide en ſu viuo y bien fundado diſcurrir, elogios, que celebrando lo grande de la obra, la eternicen deuidas ponderaciones; y aunque cuydadoſo en cumplir con obligacion tanta, he pueſto toda atencion en la inteligencia de materia tan dificultoſa, hallo quanto contiene tan lleno de acertadas

¶ do

doctrinas, y pareceres doctos, que en mi corto sentir qualquier parte suya, enseñando prudente, suspende ingeniosa, y admira entendida, siendo en lo que discurre tan alma de lo que trata, que no dexando a lo que propone, satisfaze a quantas podian ofrecerse, cuyos bien escritos periodos, con graue elegancia aduierten, con dulce colocacion discurren, y con suaues explicaciones se declaran, sacando de assumpto tan seco fecundidad tanta, que apurandolo su mucha erudiciõ del todo, ni pudo escriuir mas, ni se esperaua menos de juizio tã grãde, desvaneciendo las sombras, que a tanta verdad opuestas intentauan ofuscarla. Y para lustre mayor de tan premeditado, y consumado discurso, ni la mas atenta consideracion podrà notarle opuesta cosa a la pureza de nuestra santa Fè. Por todo lo qual, y en particular por la vtilidad y prouecho que de salir esta obra a luz espero se ha de seguir a los professores de la Medicina, que sin afectos particulares siguen el norte de la razon, ocupandose siempre con tanta atencion en el conocimiento verdadero de la propie-

dad,

dad, y qualidades de las cosas naturales, y de las a ellas opuestas: es mi parecer, saluo siempre el mejor de qualquier hombre docto, que la aprouacion mayor deste discurso es su ingeniosa agudeza, y que su Autor es digno de la licencia que pide para darle a la estampa, y hazerle comun a todos. En Granada a 20. de Febrero de 1652.

El Doctor Miguel Fernandez de la Peña.

APROVACION DEL DOCTOR *Iuan Nuñez de Castro, Medico de Camara de su Magestad.*

HE Visto con particular atencion este Tratado, y assi por lo singular de la materia de que trata, como por lo escogido de las dotrinas con que la adorna el neruio de las razones con que persuade, tan conformes a buena Medicina, y philosofia, y tan concluyentes que no dexan bacilar al discurso, todo esto constituye vn curioso, como vtil escrito. No es poco dichosa la industria, que llega despues de atenciones estudiosas a merecer los agrados del entendimiento a quien las consagra: logro que juzgo ha llegado a conseguir este trabajo, y en que participen todos de tan docto escrito, se le puede premiar al Autor el ingenio con que le escriuiò. Este es mi parecer. Madrid Setiembre 22. de 1656.

Doct. Iuan Nuñez de Castro.

APRO-

APROVACION.

HE Visto esta Apologia, y no hallo que se desvie de la dotrina Catolica, ni se oponga a las buenas costumbres; antes en los puntos de Filosofia que discurre, siempre se ajusta su Autor a las opiniones mas verisimiles, y solidas: por lo qual siento que puede v. m. darle licencia para imprimirla; porque será el tratado vtil para los que con mas exaccion examinan la razon de las cosas naturales; y seruirà no poco a la facultad Medica, cuya promocion, y estudios importan tanto a la Republica; y importaràn mas si se aplicaran los señores Medicos a conocer calidades particulares de los remedios, y enfermedades. Assi lo siẽto en este Conuento de la Compañia de IESVS de Granada, en 30. de Enero de 1652. años.

Tomas de Leon.

LI-

LICENCIA.

NOS El Doctor D. Agustin de Castro Vazquez, Canonigo Doctoral de la santa Iglesia Metropolitana desta Ciudad de Granada, Prouisor, y Vicario general en lla, y su Arçobispado, &c. Damos licencia para que se imprima este libro, intitulado: Apologia breue del temperamẽto que la nieue possee, compuesto por el Doctor dan Christoual de Mirez Caruajal, Medico de la Ciudad de Bujalance, sin por ello incurrir en pena alguna. Dada en Granada à 9. de Febrero de 1652. años.

Doctor Castro.

Por mandado del señor Prouisor.

Diego Altamirano. N.

AL

AL LECTOR.

SEgunda vez, amigo Lector, me expongo a tu docta censura, no atreuido, que este vicio no tiene lugar, adonde la humildad tiene su propio domicilio, si humilde efecto de vn pobre caudal, que al ingenio mas pigmeo se rinde muchas parias: *Nihil excelsius humilitate, quæ quasi semper superior nescit extolli, quia nemo id affectat, quod infra se iudicat.* Obligame el auer visto contra el papel que hize del verdadero temperamento de la nieue, dos Apologias. La primera salio en nombre del Licenciado Tomas de Murillo Iurado. Y la segunda del Licenciado don Iuan de Oblãca de la Cuerda, ambas a saz doctas, aunque faltas de cuerda, y modesta locucion, que suele ser el mejor ornato de la oracion: *Si verò inest in oratione, modestia, & grauitas, nihil admirabilius fieri potest, eoque magis, ea si sunt in adolescente.* Y aunque la materia q̃ en este pequeño volumen se disputa es tan seca, como de dicho papel constarà, hume-

Ambro. super Luc. lib 7.

Cicer. lib. de officijs

decese con algunas nouedades que descubriò el cuydado, que hasta aqui no inuestigò la curiosidad, que si bien el ser lo pudiera hazerlas menos estimadas por mias, la censura que espero del erudito recibir las harà certissimas: *Si quid sit pro nouitate incognitum, fiet nobis eius instructione certissimum.*

Casiod. lib. 10. epist. 4.

Pondrè en primer lugar los fundamentos de que se valieron los contrarios para acreditar su opinion, para que los mios en su presencia luzcan mas: *Opposita iuxta se posita magis elucescunt*; porque la verdad, quanto mas combatida se halla de opugnaciones, tãto mas a vista dellas resplandece: *Veritas sepius exagitata, magis splendescit in lucem.*

Arist. in philosoph.

Cap. graue 33. q. 1. & D. Aug. lib. 12. de Ciuitat. Dei cap. 8.

Ruegote mucho lo leas, no solo con atencion venebola, para que cõ ella no admires mucho las imperfecciones que hallares; sino tambiẽ te suplico procures reduzir a los de contrario sentir a tanta verdad, en cuya defensa no dexarè hasta morir la pluma: *Ille veritatis defensor esse debet, qui cum rectè sentit, loqui non metuit, nec erubescit.* Vale.

D. Ambros. in homil. Ezequiel.

D

DE VN RELIGIOSO DE NVESTRA Señora del Carmen, Predicador insigne. Al Doctor don Christoual de Mirez Caruajal, su amigo.

SONETO.

VEloz tu pluma, Mirez, nos admira
Con su buelo tan alta remontada,
Que si en nieue la vemos colocada,
Como otro Sol al mundo rayos tira.

Buela tu ingenio, y abrasado en Pyra
Exala aromas, si de nieue elada,
Doctos admira por lo delicada,
Y en carrera de ingenios veloz gira.

Pero si de tu ingenio parto ha sido
Tan docto, tan galante tu desvelo
Aclamarà tu ciencia el mas sentido.

Pluma q̃ en breue espacio dio tal buelo,
Celebrela la Fama, haga ruido,
Galeno la eternize, guarde el cielo.

DE DON FERNANDO NOTARIO y Castro, Regidor perpetuo de la muy noble ciudad de Bujalance. Al Autor, su amigo.

SONETO.

EN bronce, Mirez, puedes ya dichoso
Grauar los dos papeles q̄ has sacado,
Pues ya tu ciencia puede ser dechado
Al mas sutil Atlante, è ingenioso.

Celebrete la Fama, ya dichoso,
Pues tal gloria à Galeno tu le has dado,
Que si muriera, en ti resucitado,
Le celebrara el mundo ya glorioso.

Tu ciencia, Mirez, ya con tu prudencia
Hermanadas compiten doctamente,
Pues no picas prudente, aunque picado.

Muestras à todos ya con euidencia
Ser tuya la razon, que resulgente,
De ignorancia las nieblas ha quitado.

DE

DE DON LVIS MELERO DEL Rincon, Regidor perpetuo de la ciudad de Bujalance. Al Doctor don Christoual de Mirez Caruajal, su amigo.

SONETO.

DE las pintas, Christoual, tu destreza
Sin saberlas jugar, tan bien las tratas,
Que de pintas la ciencia nos retratas,
Siendo de pintas tu la ligereza.

Pintan tu ingenio, cantan tu nobleza,
En pintas tus razones son mil platas,
Y de ciencia de pintas, tus brabatas
Son oro, y perlas que te dan riqueza.

El metodo de pintas sin enojos,
Oy enseñas à todos sabio, y diestro,
Y con las pintas nos abris los ojos.

Mostrando ser de pintas el maestro,
Rinda la Fama à vuestros pies despojos,
Que si es merito propio, el premio es vuestro.

DE DON PEDRO DE PORCVNA Madueño, Regidor perpetuo de la muy noble ciudad de Bujalance. Al Autor, su amigo.

SONETO.

COn eslabones de oro, iman luziente,
Tus discursos, ò Mirez, tan altiuos,
Dan de Galeno los conceptos viuos,
Con magistral estilo, y eloquente.

Eres ya para sabios docta gente,
Emulo del ingenio, que incentiuos
Arroja rayos, que si fugitiuos,
De tu ciencia coronan ya tu frente.

La Fama, Caruajal, ya te preuiene
Los laureles que antes dio à Galeno,
Pues en su esfera ya escrito tiene.

Que de tu ciencia espantoso trueno
Eres, y agradecido a clamar viene,
Que erès tu de su lid triunfo sereno.

DEL

DEL LICENCIADO ALONSO Galvez Texero, Vicario de la villa de Morente. Al Autor.

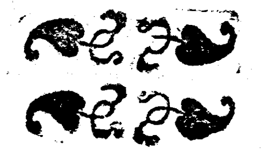
DEZIMAS.

Christoual, tan sutilmente
Oy escriues de la nieue,
Que no ay pluma que no lleue
Aplausos de balbuciente:
Para dar à vuestra frente
El deuido lauro, infiero
Es menester, que primero
De lo candido se vista
Desta nieue, porque embista
Al blanco mas verdadero.

Qual Aguila os remontais
Por essas cumbres de nieue,
Que no ay lengua que no prueue,
Que rayos del Sol tocais,
Y con aquesto llegais
A lograr fortuna tanta,
Que con ella se adelanta
Vuestra opinion de tal modo,
Que se và excediendo en todo,
Como la embidia lo canta.

Ade-

Adelanta el luzimiento,
El ser el contrario fuerte,
Y en esto lograis la suerte
De vuestro ingenioso aliento,
No ay aplauso, que violento
Se muestre, todo es de grado,
Mas que mucho si ha llegado
Vuestra habilidad à tanto,
Que os ha conseguido, quanto
Podeis auer deseado.



DI-

DIVIDIRASE ESTE TRATADO en quatro capitulos. En el primero pondrè los argumentos de los contrarios. En el segundo capitulo algunas prueuas de mi conclusion, que traxe en mi primer papel, las quales procuraron impugnar los contrarios, solucion à dichas objeciones, y con prueuas de nueuo, mi opinion fortalecida. En el tercero capitulo prueuo otra vez mi conclusion con algunas autoridades, y razones nueuas, que en el primer papel por su breuedad omiti. Y en el quarto, y vltimo capitulo la solucion, y respuesta à los argumentos de los contrarios, y de passo algunas razones, que con euidencia prueuā mi intento.

CAPITVLO I.

En el qual se contienen las razones, y autoridades, en las quales funda el Licenciado don Iuan Oblanca de la Cuerda, y el Licenciado Tomas Murillo Iurado, ser la nieue fria, y humeda à predominio.

EL Argumento primero de el Licenciado don Iuan de Oblanca dize: La nieue es fria, y humeda à predominio, como se vè clara, y abiertamente en su liquefaccion, y an-

tes

tes porque siempre està destilando agua, y humedad. Prueuase de Aristoteles lib. 1. Metheor. cap. 11. *Nix enim & pruina idem sunt, itemque pluuia, atque ros*. Luego la nieue, y el agua son vna misma cosa.

Segundo argumento: quanto mas vn cuerpo mixto imita la naturaleza del elemento que le causò, tanto mas participa de sus qualidades, y naturaleza, la nieue, y la glacies imitan mucho, y se asimilan a la naturaleza del agua, mas que a otro elemento; luego tienen sus qualidades a predominio, las de el agua son frialdad, y humedad; luego la nieue es fria, y humeda. Prueua la menor, porque si el agua se dexasse en su naturaleza sin causa externa que la violentasse, y alterasse, se elaria por su propia frialdad, y naturaleza, y no correria, esto es propio de la nieue, y de el yelo; luego estos participan de las qualidades del agua, la qual sin calor, y sequedad se puede elar, y lo mismo la nieue, la qual condensacion causa el frio como causa principal de este efecto, porque congelarse, y elarse, no es otra cosa sino densarse; esto se puede hazer sin mezcla de calor, ni sequedad, ni otra cosa terrestre; luego impertinente es la sequedad, por lo menos no necessaria para la condensacion.

Argumento tercero. La nieue, y glacies se deshazen

hazen con el calor, luego son frias, y humedas, el antecedente consta por la experiencia; la consequencia se prueua con autoridad del Filosofo 4. Metheor. cap. 6. *Proinde quæcunque dissoluuntur eorum quæ vel calido, vel frigido obstricta sunt contrarijs à causis dissoluuntur.* La nieue, y la glacies se deshazen con el fuego; luego son frias, y humedas.

Confirmase dicha opinion, segũ la de los hombres muy doctos, la nieue se causa de el agua, el agua es fria, y humeda a predominio; luego la nieue lo es. La consequencia se prueua, porque las disposiciones que acompañan a la forma, son semejantes a las que precedieron en el corrupto; luego si las disposiciones que estauan en la nube son frialdad, y humedad las que estauan en el genito, que es la nieue, seran frialdad, y humedad.

Confirmase mas lo dicho, porque el frio intenso quando quaxa la nieue, y el glacies, solamente endurece la superficie, quedando la humedad en la parte interior, cerrando los poros, y densando el sujeto, como lo dixo Valles en sus Metheor. *Nam ea etiam quæ humida sunt, dum sunt dura, habent sub duritiæ delitescentem humiditatem.* Cuya humedad se experimenta en los rios caudalosos que nacen en las tierras neuadas, de la humedad intrinseca que tiene la misma nieue; luego esta es

fria, y humeda ã predominio. Esta es toda la fuerça, que el Licenciado Oblanca acomulò en vn año, despues de cinquenta de experiencia, cõ que prueua ser la nieue fria, y humeda a predominio. Agora pondrè los de el Licenciado Tomas Murillo.

ARGVMENTOS DEL LICENCIADO Murillo.

LO Primero supone el Licenciado Tomas Murillo Iurado, que la aueriguacion del temperamento de la nieue no la han de inquirir los Medicos solo como Filosofos, sino tambien como Medicos.

Supone lo segundo, què el juizio de vn medicamento de lo que haze en el cuerpo humano con las qualidades manifiestas, pertenece al tacto.

Supone lo tercero, que la mejor prueua para conocer el temperamento de la nieue con euidencia, es segun los efectos que causa à posteriori, estos consisten en enfriar, y humedecer; luego es humeda.

Quarto supone, que la nieue no es mixto distincto del agua, sino temperamento aqueo, porque en ella excede frialdad, y humedad, y no se siente

ſiente otra qualidad, y aſsi no ſe diſtingue eſſencialmente del agua. Prueualo con Ariſtoteles lib. 1. Metheor. cap. 11. *Nix namque & pruina, item & plu bia, & ros ſunt idem: ergo nix & aqua non diſtinguuntur eſſentialiter?*

Proſigue diziendo, que la nieue es fria, y humeda, y que no tiene ſequedad, la qual concluſion ſe prueua con la experiencia, porque la nieue ſe aplica en las inflamaciones, para refrigerar, y humedecer, como lo aplicò Amato Luſitano en vna inflamacion de garganta. Tambien ſe dà en las fiebres ſinochas ardientes, y en otras malignas peſtilentes, y omite, que es repercuſiua.

Afirma la concluſion con lo que dize Hipocrates lib. 5. aphor. 24. Todo lo frio como la nieue, y el glacies, es enemigo de los dientes, neruios, cerebro, y pecho; la nieue tiene eſtas qualidades, porque es fria, y humeda, y no ſeca, que ſi lo fuera, no fuera enemiga de dichas partes; la mayor es cierta, la menor confirma la experiencia en los que la vſan inmoderadamente, los quales padecen afectos frios, y humedos.

Prueuaſe mas dicha opinion; ſi la nieue fuera fria, y ſeca, tambien el glacies lo fuera, no lo es; luego ni la nieue prueua la ſequela, porque aun mas duro es el yelo, y muy ſemejante a la nieue.

Mas en la fabrica de la nieue concurren causa material, y eficiente, la nube como causa material, y el frio como eficiente; esta nube no es otra cosa, que muchos vapores juntos, los quales son aqueos, y de sustancia de agua rarificada, los quales subieron por la virtud del Sol, y mediante el ayre frio se haze la nieue: esto es con que defiende el Licenciado Murillo su sentencia.

CAPITVLO II.

En el qual se responde a las objeciones, que el Licenciado don Iuan de Oblanca, y el Licenciado Tomas Murillo hizieron a algunas de las razones con qui proué mi conclusion en el primer papel.

A La primera suposicion que hago al principio de mi primer Tratado, antes de prouar el verdadero temperamento, que la nieue a predominio tiene, en que digo, que supongo como cosa cierta, que la nieue no se haze del agua como de materia proxima, y antecedente, si no de la nube antes de conuertirse en agua, dize el Licenciado don Iuan de Oblanca, que en este punto no se detiene, porque le tiene muy doctamente prouado el Doctor Alonso de Burgos con muchos lugares de Galeno, y otros Autores. A que se

res-

responde, que hizo mal en no detenerse si algo cō tra este comun sentir tuuo que dezir, y no remitirlo al Doctor Burgos, el qual dize: *La materia de que se haze la nieue, es la nube, y no el agua, y en prueua desto trae vn lugar de Aristoteles. Nam cum nubes fuerit congelata, nix erit.* De modo, que dize lo mismo que yo, y assi fuera mejor callar, que no contradezir, por solo contradezir.

Oponese tambien el Licenciado Oblanca contra mi segundo §. que comiença: Esto lo prueua el modo tan sabido de formarse la nieue, pues se haze exprimidas las partes mas tenues, quedando compressas, y congeladas las terreas frias, y secas de la nube, para cuya prueua me valgo de vna autoridad de Hipocrates, con la qual prueuo lo referido, y dize dicho Licenciado: *Que el lugar en su sentir no es a proposito, porque alli habla Hipocrates de la qualidad de las aguas, y no del temperamento de la nieue, y que quando dize, que el agua que destila de la nieue es mala, se deue entender de la nieue que cae en lugares inmundos, y sobre plantas nociuas, y venenosas, que la que cae, y se conserua en lugares muy limpios, destila agua limpia, y delgada, y que esta (segun Monardes) se bebe en muchas partes.* A esto satisfaziendo digo, que si el lugar de Hipocrates se huuiera visto con el atencion que a tal Autor se deue, no dixera no ser a proposito, porque aunque àlli trata de las quali-

da-

dades de las aguas, dize que la que se liqua de la nieue es muy nociua, refiriendo las causas de este daño, dize lo que sucede en la generacion de la nieue. El lugar es como se sigue, para que vea el docto si es, ò no, a proposito de mi propuesta.

At verò aquæ ex niue, ac glatie productæ, omnes malæ sunt, quum enim semel concretæ fuerint, non amplius in pristinam naturam restituuntur: sed quod quidem in ipsa clarum, ac leue, & dulce est, excernitur, ac disperditur: quod verò turbidissimum, ac ponderatissimum relinquitur. Hoc verò cognoueris hoc modo; si enim volueris hiemis tempore, vasculum certa aquæ mensura infusa, sub diu exponere, quo maximè congeletur: deinde postridie in locum calidum departatum sinere, quo maximè glacies liquescat, & vbi exoluta fuerit, aquam metiri, reperies aquam multo pauciorem. Atque hoc signum est, quod à congelatione id, quod leuissimum, ac tenuissimum est, disperditur, & non quod grauissimum, & crassissimum existit. Non enim hoc disperdi poterit: hac igitur de causa has aquas, quas à niue, ac glacie eliquantur, pessimas esse puto ad omnes res, itemque eas, quæ ad has sequuntur. Esto es lo que Hipocrates en el *lib. de aere, aquis, & locis*, dixo del agua, y de la nieue, cuyo sentir juzgo por certissimo ha sido pauta, y exemplar para todos los que siguen mi opinion, y el solo basta para creer todos ser la nieue fria, y seca, y el agua que della se liquare dañosissima, aunque aya

caido la nieue en lugares muy limpios, pues dize: *Omnes male sunt*, sin especificar alguna; y lo mismo sienten todos los Autores que della tratan, los quales dizen ser peruersissima absolutamente, por las causas dichas de nuestro Hipocrates, que son auer se resuelto en la compression de la nieue las partes mas tenues, y humedas, quedando solo congeladas las terreas, que assimilandose a su temperamento seran frias, y secas.

A lo que dize, que se bebe en muchas partes, no es prueua cierta de su bondad, que no auiendo otra, la necessidad les obligarà a beberla: mas adõde se puede eligir la mejor como en Granada, siẽpre se desecha la de nieue, que es el rio que llaman Genil, y apetecen la de Darro antes de entrar en la ciudad, y este aborrecimiento que al agua de Genil todos le tienen, por ser la mayor parte del, del agua que destila de la nieue, es tan grande, que se dilata hasta Ecija, pues alli la gente regalada se escusa lo possible de beberla, por dezir es de nieue liquida, y causa los daños que amenaça Hipocrates en el libro citado, y despues de lo referido dize: *Calculo verò maximè laborant homines, & ex renum affectionibus, & vrinæ stillicidio, & coxendicum morbo corripiuntur: & herniæ fiunt*, afectos comunes a los que de tal agua vsan; luego no es buena el agua de la nieue resoluta.

A este

A este propio §. se opone el Licenciado Tomas Murillo con vna autoridad de Mercado, que dize es assi: *Ex ista sententia solum sequi aquas posse fieri crassiores frigiditate conglatianti: nam quemadmodum vi frigoris conglatiata deterior redditur, ita & vi caloris.* A que respondo, que esta sentencia, aunque es en mi fauor, no lo dixo assi el Doctor Mercado, porque en dicha parte và culpando a los Medicos, que mandan cozer el agua, que ella por si es buena, y purissima, y dize, que esta cozida se haze mas gruessa, assimilandose al agua derretida de la nieue, ò yelo: *Nam quemadmodum vi frigoris conglaciata deterior redditur, ita & vi caloris.* Y para prueua desto trae la autoridad de Hipocrates, citada al pie de la letra, y despues dize: *Qua sententia apertè monstrant aquas posse crassiores fieri frigiditate conglaciantur. Quod pari lege licet ex calore resoluente coligere: præterquam quod coctione gustui fiunt ingratæ.* Y aunque (como se ha dicho) haze todo esto en mi fauor, fuera bueno traer los textos como se contienen en los Autores, y no lo que dizen despues, ponerlo al principio, y juntarlo todo sin punto, ò coma, para que deste modo haga diuerso sentido del que su Autor pretendiò, para con ello prouar lo que desean.

A este mismo §. se opone de nueuo el Licenciado Oblanca, y a mi ver, mas fue oluido de auer satis-

satisfecho a el primero, que ocasionado de alguna nouedad, que contra lo que contenia traxesse, colijolo de que el primer §. que contra este mio escriuio, dize mas: *Esto lo prueua el modo tan sabido de formarse la nieue, pues se haze exprimidas las partes tenues, quedandose compresas, y congeladas las terreas frias y secas, &c.* Y el §. que à este se sigue dize casi lo mismo, pues contiene lo siguiente. *Dize luego* (y no digo tal.) Esto lo prueua el modo tan sabido de hazerse la nieue, pues se haze exprimidas las partes tenues, quedando compresas, y congeladas las gruessas frigidas, y terreas, &c. No me espanto desta duplicada repeticion, que esto es efecto de la mucha edad, y al passo que vn Medico de muchos años de serlo, se puede alabar de muy experimentado: yo al cabo de tantos, le asseguraré de poca memoria; acredita este mi sentir el Filosofo Aristoteles, *lib. de memor. & reminiscent. cap.* 1. Y Ciceron en el *lib. de Senectut.* dize, que este defecto es propio de la mucha edad, con que se puede inferir del sentir de estos Autores, que no es de vtilidad alguna la mucha experiencia que a la edad larga acompaña; porque para que la experiencia sea vtil, es necessario que el remedio que yo apliquè ocho años hà, quatro, dos, y vno, me acuerde del efecto que causò, para boluer a vsar del si fue bueno, y el sujeto de las

mismas qualidades que el antecedente : mas si por la mucha experiencia, y edad la memoria está defectuosa, no me acordarè de lo que apliquè, y assi no me podrà valer la experiencia, ò serà de poca vtilidad, y para la confirmacion desto valdrà la difinicion de la experiencia por Galeno, en muchos lugares definida: *Est obseruatio, & memoria eorum, quæ sæpius eodem modo euenire visa sunt.*

Al siguiente §. que comiença: De aqui nace, que las aguas destiladas de la nieue son tan nociuas a la salud, en cuya prueua traigo a Hipocrates: *Aquæ verò quæ ex glacie, vel niue liquescunt, deterrimæ sunt.* Y en otra parte el mismo: *Quæ à glacie liquantur pessimas esse puto ad omnes res.* Y de Galeno en el libro de bonitate aquæ *Quæcumque verò sunt à glacie, & à niue disolutæ sunt malæ: nam quando congelantur, exprimitur ab eis, id quod est subtilissimum, & fiunt duræ, & in frigiditate excedentes.* Y de Vega lib. 2. de arte medendi, cap. 1. *Aquæ præterea ex niue, aut gelu liquatæ omnium pessimæ habentur, crassissimè enim sunt, siquidem dum congelantur tenuior ipsarum pars effluit.* Y del Doctor Francisco Franco Catedratico de la Vniuersidad de Seuilla, y Medico que fue del Rey de Portugal, dize: *El agua de la nieue liquada, ò de yelo, es la peor de las aguas, por quanto consta de las partes mas gruessas.* A todo lo qual el Licenciado Oblanca con su acostumbrada con-

tradicion, dize: *Que con sola la autoridad de estos doctos Autores quiero prouar ser mala el agua de la nieue destilada.* Yo juzgaua, que vna autoridad sola (por ser de hombres tales) bastasse a satisfazer, y prouar ser muy nociua el agua de la nieue, y de yelo, por quanto en su compressìon se resoluio lo mas sutil della, quedando otra templança diuersa de la comun: pero si acaso no le reduxo al sentir de tantos, y tales Autores, juntelos con los que aora dirè, y podrà ser lo hagan, que segun la regla de derecho: *Cum vnum non prodest, attamen multa iubant.*

Paulo Aegineta, Autor no menos graue que los citados en el libro 1. cap. 50. de aquis, auiendo dicho las que se deuen eligir para el vso por mas saludables, dize: *Ex glacie, & niuibus aqua, insaluberrima est, nam ea congelascente, tota pars tenuior exprimitur.*

Pedro Andres Mathiolo sobre el libro 5. de Dioscorides cap. 14. de aqua, sic ait: *Quandoquidem (vt in libro de bonitate aquæ scribit Galenus) quæ à niuibus, & glacie coliquescit, concoctionem impedit, vrinam cohibet, pectus, pulmonem, ac ventriculum male habet, conuulsiones, laterum dolores, & flatus generat, quod alia de causa non euenit, quam quod cum in glaciem, vel niuem concreuit, omne quod tenue inerat, deperdit.*

El Doctor Laguna, Medico de Iulio Terce-

ro, Pontifice, comentādo a Dioſcorides en el libro 5. cap. 12. de aqua, dize: El agua derretida de el granizo, de la nieue, y del yelo, es mas que peſtilencial, porque quando todas eſtas coſas ſe congelaron, ſe reſoluieron las partes ſutiles dellas, de ſuerte, que reſtaron empedernidas ſolamente las grueſſas, las quales dentro del cuerpo aurán de engendrar por fuerça infinitas opilaciones, y enfermedades.

El Doctor Iuan Caſtellanos de Ferrer, *libro 2. de communium morborum cauſis, capit.* 18. ſigue eſta opinion, y en prueua della trae la autoridad de Hipocrates, ya citado, y dize: *Manifeſtum ſit omnino ſanitati eſſe infeſtas, quæ à niue, & gelu, liquefactis prodeunt aquæ. Sed morbi, qui potiſsimum ab eis communes fieri poſſunt, renum ſunt, & veſicæ vitia. Hoc eſt calculi, & difficultates vrinæ propter aquæ craſitudinem renes obſtruentis, vrinamque impedientis.*

El Licenciado Pedro de Nauarrete, Medico que fue del ſeñor Obiſpo de Cordoua don Fray Domingo Pimentel, en vn Tratado que hizo: *An liceat in die expurgationi exibere hora prandij aquam niue moderatè refrigeratam.* Parece inſinua mi ſentir cerca de la qualidad ſeca de la nieue, y dize: *Quod ex eo quod ſit frigida, non infertur quod ſit frigida cum niue, quia per niuem adquirit alias qualitates, quas à natura aqua naturalis non habet.* Pues ſi eſta diuerſa qua

lidad

lidad que dicha agua fria cõn nieue tiene, no es calor, fuerça es sea sequedad en el sentir de este Autor.

El Doctor Diego de Soria, insigne Medico de la ciudad de Granada, y mi maestro, ayuda este sentir en su certamen Medico, *tom.* 1. *part.* 2. *disputat.* C. *lect.* 4. y cita en fauor de su opinion à Hipocrates en el libro de aëre, aquis, & locis, ya citado.

Aulo Gelio en el libro 19. de sus noches atticas, cap. 5. dize: Que en tiempo de mucho calor se juntaua con otros amigos muy Filosofos, entre los quales auia vno doctissimo, su Autor, de la doctrina Peripatetica, y muy versado en la de Aristoteles, y viendoles beber, por razon de el tiempo Estiual, agua resoluta de la nieue, les reñia seueramente, y les traìa muchas autoridades de grandissimos Medicos, y en particular de Aristoteles, en que prouaua, que el agua resoluta de la nieue era fecunda à los arboles, y plantas, pero à los hombres muy insaludable, la qual si mucho se continuara por razon de auersele à dicha resuelto lo sutil en su compression, y quedado lo mas gruesso de la nube, hazia à los hõbres tabes (que es resoluta la natiua humedad del propio temperamento) y viendo, que aunque mucho se cansaua en dicha reprehensiõ, no les aproue-

uechaua para escusarlos de tan mal vso. Vn dia sacò vn libro de Aristoteles, que se guardaua en el Templo de Hercules, y se lo enseñò en prueua de su intento, y les dixo: *Viri sapientissimi verbis credite, ac desinite valetudinem vestram profligare; in eo libro scriptum fuit, deterrimam esse potui aquam è niue: namque solidius, latiusque concretam esse eam, quam crystalum Græci appellant, causaque illi ascripta est huiusmodi: quoniam cum aqua frigore aeris duratur, & coit, necessum est fieri vaporationem, & quandam quasi auram tenuissimam exprimi in ea, & emanare; id autem leuissimum est in ea, quod euaporatur, manet autem quod est grauius, & sordidius, & insalubrius.* Con cuyas razones, y autoridad, todos siendo muy doctos Filosofos, quedaron reduzidos a la fuerça de tanta verdad, y de alli en adelante se escusaron de beber mas agua resoluta de la nieue, como cosa tan pestifera, y dañosa a la salud.

El Doctor Luis Lemosio, Catedratico de la grande Vniuersidad de Salamanca en los Comentarios que hizo a los libros del Metodo de Galeno en el lib. 9. disputat. 8. fol. 331. auiendo entendido la dotrina referida de Aristoteles, pregunta: *Cur aquæ ex niue, glatieve liquatæ sint vitiose? An quia cum aqua quæuis gelu concrescit, pars tenuissima diflatur, & leuissima euaporatur? Indicium illud est, quod deliquata fit minor, quam antea fuerit, quam concresceret,*

cum

cum itaque, quod salubrius est defuerit, deterius sit, quod relinquitur necesse est. Y este Autor refiere, que lo mismo siente Macrobio lib. 7. Saturn. capit. 12. y trae la propia sentencia de Aristoteles.

Destas, y otras muchas autoridades que omito, porque qualquiera estarà cansado de ver tantas, quedaràn satisfechos mis contrarios, y podrà ser reduzidos al mejor sentir, las quales hazen mucho al caso para prouar ser la nieue fria, y seca a predominio, porque aunque tratan estos Autores de la generacion de las aguas, y no de la nieue, como dize el Licenciado Oblanca; sin embargo dize ser malas las de la nieue, ò yelo resolutas, por que en su generacion se resoluieron las partes leues, y tenues de la nube, que se assimilan al fuego, quedando congeladas las gruessas, y terreas, que assimiladas por su grossedad al elemento terreo, seran forçosamente frias, y secas, y por consiguiente la nieue.

Dize mas en otro §. el Licenciado Oblanca, que comiença: *Dize luego con gran atreuimiento, y confiança de si, estas palabras.* No deuen de auer visto estos lugares algunos señores Medicos, ò no han tenido, &c. A esto respondiendo, digo, que no sè con que termino mas humilde, y cortès pude quexarme de algunos Medicos, que absolutamente en todos los afectos que curan, procuran siem-

siempre que todos sus enfermos no beban agua, y al respeto procuran quitarles el gusto de qualquiera otra cosa que apetecen, oluidandose de aquel texto tantas vezes repetido de Hipocrates: *Delectationis gratia parum deterius solemus propinare.* Con lo qual se les despierta el apetito, y despues apetecen lo mejor, y quando yo dixe algo desto en mi primer papel, no fue nombrando a algun señor Medico que lo haga, para merecer por ello el renombre de atreuido, ocasionando cada passo a mi modestia, a que dexe de serlo, y si su merced es culpado en este cargo (que si deue de serlo pues tanto lo sintio) procure de aqui adelante de escusarse del, y quando llegare a curar algun afecto, en el qual el agua no es dañosa (que no en todos lo es) como vna fiebre maligna, no quitarles el agua a todos sus enfermos, como es opinion comun en esta ciudad: y aun si yo no me engaño, aurà poco mas de dos años q̃ curamos los dos a vn Religioso de nuestra Señora del Carmen, de vn tabardillo muy graue, al principio del Estio, y me culpò seueramente delante de los Religiosos, diziendo, que porque no le quitauan el agua, yo le respondi, que porque le deseaua sanar; al fin lleuado de la passion deste sentimiento se cegò, y no entendio lo que yo dixe en el §. citado, porque en el digo, y quiero dar

a en-

a entẽder, que por auer visto los lugares que alli cito, y auer tenido mucha passion de sed en vnas tercianas dobles, minoris famæ, que padeci, que en los afectos que el agua no fuera dañosa, que no les escusarè della a mis enfermos, y mas en el tabardillo, adonde la sed suele ser tan penosa, y la bebida tan vtil, que no aurà Medico racional, y methodico que la repruebe, no auiendo mas impediente que la calentura maligna, antes todos hazen lo contrario en qualquiera tiempo de dicha enfermedad, la mandan dar vsque ad satietatem, como entre otros lo dize muy bien el Licenciado Luys de Toro, en el libro que hizo de febre punticulari, con estas singulares palabras: *Ac proinde in pestilenti febre, & maligna, & si non multum calor emicat, nec humorum coctio adsit (nulla siquidẽ apparet) exhibitam aliquando frigidam copiosè à veteribus legimus ipsius solum (qualis qualis sit) caloris infringendi gratia: quia latens illa, & pestifera humorum vis (quæ proprietas appellatur) minimè sine manifesta qualitate agere potest: hec verò qualitas potu frigidæ aboletur, non cuiusuis, sed affatim, & copiosè bibitæ, vt plerique nos docent.* Y en prueba de que siguen lo mismo, cita à Paulo lib. 2. cap. 35. Rasis 30. continẽtis, tract. 3. cap. 2. Av. lib. 4. tract. 4. cap. 4. y Auerroes in cura febre ardenti; y reprehẽde à algunos Arabes, ò Barberos, que la opinion contraria sigui-

guieron, y dize adelante las vtilidades de la bebida fria en este achaque, assi; *Quando quidem experimento compertum est, & doctrina plurimorum confirmatum, frigidam, quae pura, & bona sit, febrilem extinguere caliditatem, praeterquam quod gustu suauis est, & auidissimè expetitur, & bibitur, aestum temperat, sitim mitigat, ventriculum roborat, rosiones cohercet, vomitiones reprimit, coctionem iubat, demum naturam ita reficit, & tēperat, vt humores ad nutriendum habiles retineat, reliquos verò, vel sudoribus, vel vomitu, vel deiectione expellat.* Todas las quales referidas vtilidades impide a sus enfermos el Medico, que curando alguna calentura, maligna les escusa de beber el agua q̄ quieren, y por consiguiente mata. Passa adelante este Autor, y pregunta: *Potest ne in quantitate illius certus statui modus?* A lo qual responde: *Est vbi Galenus, quantum scilicet egrotus possit bibere permittit, aliquantum vno haustu, rursus nec certi aliquid statuit: sed ex anni tempore, ex aetate, ex consuetudine modū sumit. Auicena coloris mutationem expectat. Ego verò cū frigidae offerendae occasio inest, intrepide offero, & vbi impletus aeger, vt bibitam vomat, ac se denuo repleat, quod & tertio fiat impero. Quae res adeò prospera successit, vt ex ea bibendi forma, ex Acherontis cymba, vel plures reuocatos esse viderim.* En esto me fundo yo quando mando a mis enfermos, ò no les escuso el agua en el tabardillo. Que tiene que ver esto con enten

der que yo dixe que curaua dichas tercianas con agua de nieue, que ni he dicho tal, ni imagino hazer tal.

A la admiracion que le ocasiona el auer yo dicho, que vna fiebre maligna se terminò en terciana doble, me le causa a mi mayor, q̃ a vn Medico de tanta edad no se le aya ofrecido el caso, quando sucede cada dia a qualquiera Medico, q̃ del modo que vna terciana de las dichas, ò calentura putrida, con alguna mas extension en los grados de putrefacion, ò malignidad, se reduze a maligna, que esta minorados dichos grados con las euacuaciones, y vso de los alexifarmacos, quedara sin dicha malignidad, y por consiguiente vna terciana simple: porque las mas de las calenturas malignas son de genere putridarum, y assi no aurà sido muy dificultoso el suceder, como lo dixe, pues en mi lo experimentè, y cada dia en otros lo veo esta, y otras enfermedades malignas, y agudas terminarse en quartanas, y en tercianas minoris famæ, mas que en otras; porque en dichas agudas enfermedades, como preceden euaquaciones por sangria, y sudor, y lo mas sutil de la sangre podrecida se conuierte en colera, y esta por ser sutil facilmente se exala; pero lo mas gruesso conuertido en melancolia por lo dificil de su resolucion, y mas naturaleza, que

en semejantes tiempos suele estar muy debil, no le puede distribuir, y assi resultan quartanas, las quales se componen de mayor porcion de humor melancolico, y tercianas minoris famæ, de este complicado con el colerico.

Aunque en este §. sea algo molesto, no puedo escusar el detenerme, por auer hecho algunos reparos, que no son dignos de passar en silencio; sea el primero que dize el Licenciado don Iuan Oblanca: *A el Arçobispo de Toledo le diò vn tabardillo (calentura maligna quiero dezir) que no se diferencia mas que como morvo, y su simptoma, para que algunos modernos sepan, que las pintas no es la enfermedad, sino el simptoma.*

De esta doctrina se infiere cierto que no ay tabardillo, con que muchos Medicos que han hecho sobre el algunos libros, como son el Doctor Mercado, el Licenciado Luis de Toro, Angeluzio, y otros muchos modernos pueden desechar sus libros, por no ser a proposito. Porq̃ dezir el Licenciado Oblanca, por auer dicho tabardillo (calentura maligna quiero dezir) que no se diferencian mas de como morbo, y su simptoma, supone este Autor no auer enfermedad que se pueda llamar tabardillo, y si a caso ay algo q̃ le llame tal, no serà enfermedad, sino simptoma, ò accidente de otra enfermedad, a el qual no

serà

serà menester curarle, porque ningun simptoma se cura, segun Galeno 12. method *Nullum simptoma, qua simptoma est, neque curationis rationem indicat, neque primum immutat*. Y quando alguna vez curamos el simptoma, habet vicem causæ; y en esta doctrina manifiestamente se engaña el Licenciado Oblanca, porque ay enfermedad que se llama tabardillo; y aunque esta es calentura maligna, ay otras malignas que difieren mucho de el tabardillo, de modo que no es todo vno; porque valdrà bien es tabardillo; luego calentura maligna, no al contrario, es calentura maligna? luego tabardillo: doctrina muy recibida entre todos los Medicos, y aprouada del Doctor, y doctissimo Matamoros en el lib. 4. de febrib. disput. 9. tract. 2. num. 1. ibi: *Omnis enim verè puncticularis febris maligna est, non tamen è contra, omnis maligna puncticularis, sed solum ex maligne, in quibus maculæ solent erumpere.* Con cuya autoridad queda prouado no ser todo vna misma cosa, y que la diferencia es mas que de morbo a simptoma; supuesto el tabardillo, es por si enfermedad, y no simptoma de otra, y tiene proprios accidentes, que le distingan de otros afectos malignos, q̃ segun el Filosofo Aristoteles: *Vnumquodque ab alijs distinguitur, per quod constituitur*. Y el mismo en el lib. 1. de anima, cap. 1. y en el lib. 1. cap. 6. de histor. anim.

y en el lib. 1. cap. 1. de partibus, afirma, que por los simptomas venimos en conocimiento de las enfermedades, y cada vno tiene propios simptomas: *Iam ergò per simptomata in morborum cognitionem deueniendum est: habet enim vnusquisque morbus propria simptomata, quæ sequuntur, veluti vmbra corpus, quibus morbus cognoscitur, quippè accidentia rem ipsam manifestare solent.*

Dize mas en dicho §. *Para que algunos modernos sepan que las pintas no es la enfermedad, sino el simptoma.* Ninguno aurá que ignore ser las pintas accidente del tabardillo, aunque mas moderno sea; pero yo conozco algunos Medicos de mas de cincuenta años de experiencia, que ignoran ser dichas pintas no accidente, como qualquiera de los otros, que a dicha enfermedad acompañan, sino accidente pathognomico proprio quarto modo, que llama el Filosofo: *Quæ conuenit omni soli, & semper.*

Acuerdome que aurà mas de dos años que el Licenciado Oblanca me preguntò, que accidente hallaua mas cierto, y propio en el tabardillo, por el qual pudieramos venir en conocimiento de tal enfermedad; yo le respondi, que la calentura continua, bomitos, nauseas, mucha sed, o ninguna inapetencia grande, dolor de cabeça, zurrido en los oydos, sueños profundos, ò peruigi-

gi-

lias, delirios, sordez, y otros muchos que suelen acompañar a este afecto, todos los quales juntos seràn propios del tabardillo, porque no aurà otra enfermedad alguna que los tēga; mas separados, no seràn propios del tabardillo, por ser comunes a otras enfermedades, como en el dolor de costado, que tiene cinco accidentes, ò señales, como son calentura continua, dureza en el pulso, dificultad en la respiracion, tos, y dolor puntorio, las quales cinco señales juntas son propias de el dolor de costado, y separadas no, porque cada vna de por si puede estar en otros afectos. De la misma manera en el tabardillo, todos aquellos accidentes juntos seran propios del, mas separados no seràn propios; mas en mi sentir si algun accidente solo auia en el tabardillo, que tal afecto nos indicasse, y que le pudiessemos llamar pathognomico, ò propio quarto modo, seria las pintas, las quales eran propias deste achaque, y no comunes a otros. Hizosele esta doctrina a el Licenciado Oblanca muy aspera, diziendo, que las pintas eran accidente, y este podia faltar, mas no lo que era propio, y de essencia de la tal cosa; yo le satisfize como pude, y no deuiò de quedar lo del todo, pues aora se acordò en su papel, y dixo, para que los modernos entiendan que las pintas no es la enfermedad, sino el simptoma, y supues-

puesto que lo que passò a solas dio a la estampa, bien ageno de la dificultad que se disputaua, no puedo escusar de satisfazerle como a los demas cargos, que oydo lo que tengo que dezir, se, cierto que el docto sentenciarà en mi fauor; y començando con razones filosoficas, y autoridades de grauissimos Medicos, digo assi.

El accidente, que es de essencia de vn afecto, no le puede faltar a el tal afecto, ni el hallarse sin el accidente, que es de su essencia. Las pintas no faltan en el tabardillo, ni el se halla sin ellas; luego este accidente es de essencia del tabardillo.

Secunda ratio. El accidente, que es propio 4. modo de vna enfermedad, deue estar en la tal enfermedad, omni soli, & semper. Las pintas estan en el tabardillo, omni soli, & semper; luego las pintas son accidente propio del tabardillo quarto modo.

Tertia ratio. Quando vna enfermedad toma denominacion de vn accidente de los principales que la componen, es porque el tal accidente le assiste mas cierto que los demas; el tabardillo se llama febre punticular, ò pulicular, por las pintas, ò manchas semejantes a las picaduras de pulgas; assi lo siente el ~~Padre~~ Luys de Toro, lib. de natura febris puncticularis, fol. 20. *Ac proinde iure quidem à neotericis quibusdam febrim eam, pulicularem*

à pu-

à pulicum demorsu dici; y el Doctor Mercado, lib. de febre maligna, luego dichas pintas son de essencia del tabardillo, y no teniendolas, no deuerà llamarse este achaque febre punticular, ò pulicular, llamase assi de todos; ergò.

Sea la quarta prueba con vna autoridad de el doctissimo Mercado en el libro citado de febre puncticulari, en la prefacion del dicho lib. in medio, adonde dize ser este accidente de las pintas propio en el tabardillo, con expressas palabras: *In qua veluti peculiari, & proprio signo maculæ maiori ex parte rubescentes, per totam cutem erumpunt.* Luego en el sentir deste Doctor, seran las pintas accidente propio 4. modo del tabardillo.

Mas expressamente el mesmo mercado in dict. lib. tract 3. de signis febris malignæ, con estas elegantissimas palabras: *Fiunt igitur in hac febre signa duobus modis pathognomica, primo vbi plurima simul, semper, & eodem modo idem pertẽdunt, vt quinque illa celebratissima signa pleuritidem monstrantia; quorũ nullum per se sumptum valet pluritidem certo monstrare & ei pathognomicum esse, omnia tamen simul iuncta semper, certo, & infalibiliter: pari prorsus ratione in febre maligna, nullum signum est propriè, & peculiariter pathognomicum (præterquam maculæ illæ rubescẽtes, quæ dum apparent nullam præstant, aut leuem ad curationem notitiã, si à principio affectus cognitus non fuit) plura tamen simul*

 iun-

iuncta, veluti euidenti quadam demonstratione (nedum coniectura veritati propinqua) huiusmodi febrem primis diebus conmostrant. No se con que palabras mas elegantes, ni mas ajustadas a mi intento, la propuesta se pudiera probar.

Y no acaba con lo dicho el gran Mercado, de enseñarnos tan ajustada, y grande doctrina, pues en el dicho libro, tract. 3. mas adelante dize vnas palabras, no de menos importancia para probar mi intento, que las referidas: dize, que de las señales que se toman de las euaquaciones, que en este afecto suele expeler naturaleza, la mas conocida, infalible propia, pathognomonica, y cierta son las pintas, acreditandolo con tantos terminos, que parece no pudo encarecerlo con mas: *Ad ea etiam, quæ excernũtur, notissimum aliud, & insalibili, ac proprius pathognomonicum signũ proculdubio reducitur: nimirum maculæ rubescentes, quæ per cutẽ erumpunt: nã sic nomino, quidquid in cute efflorescit, modo carnem in tumorem non elebet, sed morsibus pulicum sit persimile (quod Hispano sermone tabardillo nuncupatur) est quidem pessimum, & certum huius febris signum.* Parecerà al que viere esta autoridad tan ajustada, y grande para probar lo que se propuso, que encareci poco en auer dicho, que las pintas son accidente propio, 4. modo, pues Mercado le leuanta mas con dezir: *Notissimum infalibili, ac proprius pathognomonicum.*

Ayu-

Ayuda nueſtra opinion el Doctor Matamoros lib.4.de febri 6.diſput.9.tract.2.num. 15. El qual tratando de la diuerſidad que ay entre la calentura peſtilēte, y maligna, dize; *Quia ſi ob aliquod peculiare ſimptoma, qualitas deletoria concedenda foret, maximè ob maculas erumpentes in cute, quæ ſunt quaſi proprium huius febris ſignum.* Deſuerte, q̃ le tiene a eſte accidente de las pintas por tan cierto en el tabardillo, que le llama, *quaſi proprium.*

Sea la vltima autoridad para adorno, y complemento de las demas del ſapiētiſsimo Doctor Franciſco Valles Couarruviano, en el libro Aureo que hizo del *Methodo*, dize vnas palabras muy ajuſtadas a mi intento, y que podran conuencer a qualquiera de contrario ſentir: *Eſt enim non ſine noſtro malo talium hoc ſæculo in Hiſpania magnus vſus ob malignas illas febres, quibus pathognomonicū eſt, pulicū morſibus ſimiles maculas indifferentē per quæuis corporis partes (excepta facie, quam nunquam in hoc morbo ocupant) cito ſuperuenire, lib.4. cap. 2.* cuya autoridad junta cō las demas, y razones que a el principio de eſta dificultad propuſe, ſe haze vna opinion tan cierta, y euidente, que ſe puede llegar a los vmbrales de ciencia; con la qual conocerà el Licenciado Oblāca no auer ſido mucho que yo aya dicho ſer las pintas accidente propio del tabardillo, quando lo puedo prouar con la

autoridad de varones tã celebres como para ello he citado.

Podrà alguno ponerle vna objeccion grande a esta doctrina: si las pintas son accidente propio del tabardillo 4. modo, como se ha visto que algunas vezes falte, y en particular quando en tiẽpo de Inuierno la tal enfermedad sucede; luego no es accidente proprio deste achaque, porque siendolo auia de assistir omni soli & semper, luego si alguna vez falta, no estarà siempre, luego no serà proprio 4. modo.

Confiesso que la dificultad es grande, mas dexarà de serlo con lo que dirè: Verdad es que ay algunos tabardillos, en los quales no parecen las pintas, mas esto sucede en tiẽpo de mucho frio, quando por razon del ambiente estan los poros obstruydos, por cuya causa es impedido el transito de los humores a fuera, y assi no aparecen dichas pintas, ò quando el sugeto està tan agrauado de la enfermedad, que debil naturaleza no puede obrar, expeliendo a fuera lo que le molesta, ò quando el enfermo se muere antes de los terminos, que este accidente por la mayor parte suele prorrumpir, que son a el 4. 7. ò onzeno: todo lo qual no sucede por defecto de la enfermedad en no ocasionarlo, ni de el simptoma en no manifestarse, sino por los impedientes referidos,

los

los quales no dan lugar a que la enfermedad, y sus accidentes obre, lo que hiziera faltando dichos impedimentos, porq̃ la enfermedad respecto de sus accidentes, se ha como causa natural respecto de su efecto, y como a este se puede impedir ofreciendose otra causa mas potente, de tal suerte, que el efecto de la primera no obre, ni se conozca, de la misma manera qualquiera simptoma, ò accidẽte, aunq̃ sea muy pathognomonico, ò proprio 4. modo, se podrà impedir por otra causa mas poderosa, como lo es el frio en el Inuierno, que obstruye los poros, y cierra de tal suerte, que no dà lugar a que naturaleza expela a fuera lo que le es molesto, aunque tal vez el Arte suple este defecto ayudando con las ventosas, las quales apenas se ofrecerà ocasion de las referidas en que no muestren las pintas accidentes tan propios de el tabardillo, como queda prouado.

Esta doctrina referida lo es del sapientissimo Pedro Garcia Carrero en el lib. de locis affectis, disput. 44. cap. 5. en el qual pregunta: *An morbus possit reperiri sine signis pathognomonicis, & signa sine illo morbo*. Y responde con su acostumbrada agudeza, y energia en sus razones, que es tan grande, q̃ parece que obliga mas que otros Doctores, de este modo: *Sed quæret aliquis vnde procedat, vt morbus*

bus

bus sit sine suis signis pathognomonicis. Respondetur, quod cum morbus respectu illorum se habeat, ut causa naturalis, sicut potest effectus procedens à causa naturali impediri ab alia potentiori, quominus nõ fiat, poterit etiã simptomata quantumuis pathognomonicum etiam impediri ab alia causa. Y pone el exemplo en la fiebre ardiente, en la qual es señal pathognomonica la sed inextinguible, y sin embargo suele auer calẽtura ardiente sin sed alguna, impedida dicha sed por alguna destilacion humeda, la qual tocando en la boca del estomago, humedece la sequedad que le deuia causar por razon de tal calor ardiẽte, ò por la extincion de la facultad sensitiua del estomago, en el qual caso no aurà apetito de lo frio, y humedo, y por consiguiente falta de sed, accidente pathognomonico de la fiebre ardiente.

Dize mas Pedro Garcia citado, que la enfermedad puede tal vez estar sin señales pathognomonicas, las quales simptomas no se llaman constitutiuos de la essencia del afecto, porque le constituìan como partes de essencia, antes por ser efectos suponen ya la essencia constituida, por lo qual no dexarà de ser cierta la enfermedad, porque falte el proprio simptoma, porque puede auer causa mas eficaz para detenerle, que en el fuerça para prorrumpir.

No

No dudarà el docto, que por accidēte pathognomonico, entienden todos los Autores Medicos lo mesmo que por propio 4. modo, todos los Filosofos, y el q̄ lo dudare vea a Galeno, lib. 3. epidem. part. 3. com. 34. adonde dize, que las señales pathognomonicas son: *Quæ affectus constituunt essentiam, & à morbo non possunt separari.* Y en el lib. de const. art. medicæ, cap. 25. dize: *Ea itaque simptomata, quæ morbos ex necessitate sequūtur, quod affectum cognitionem adferant Græce pathognomonica dicuntur, & ea ipsa pro certis morborum notis habēda sunt.* A Mercado en el lib. de febre maligna, que lo refiere assi en muchas partes, y a Pedro Garcia, lib. de locis aff. disput. 44. cap. 4. tratado de las señales pathognomonicas de los afectos, dize: *Quædam pathognomonica, quæ talem affectionem ostendunt, ut propria, & inseparabilia.* Y a este modo otros muchos, que por ser comun este sentir no me detengo mas en su prueba: juzgo que de lo dicho consta bastantemente el ser de essencia de el tabardillo las pintas, y estas accidente pathognomonico proprio 4. modo de dicho achaque, y que no dexarà de ser proprio accidente, porq̄ tal vez no aparezca, por impedirles el prorrumpir, causa mas potente, en cuya prueba me he detenido algo, lo qual por ser ajustado a rigor fisico, juzgo no llevarà mal el Lector.

Dize

Dize mas el Licenciado Oblanca en el fol. 4. §.bueluo al periodo, &c. de autoridad de Geronimo Mercurial, como el agua de nieue in febre ardenti, se deue dar en mucha cantidad, y de vna vez, que lo contrario aumenta la colera, lo qual se experimenta en la fragua echandole poca agua, y en el §. que se sigue confirma lo dicho; y luego en el otro dize con autoridad de Pedro Garcia; *Que en las tercianas exquisitas*, las quales son de genere ardentium, *se deue dar el agua en poca cantidad, y en la declinacion, y que assi la vsaua dar à sus enfermos*: lo qual es contradicion manifiesta cō lo antecedente, Dios lo àya perdonado, que si viuiera prosiguieramos en aquello de la mala memoria.

Oponese tambien dicho Licenciado a vn §. del fol. 4. de mi papel primero, en que pruebo, q̃ los pescados, y frutas se conseruan con la nieue, y que esto lo causa la sequedad de que consta, porque esta qualidad, es la principal que se opone a las putefracciones, de tal suerte, que no aura medicamento alguno que preserue de putrefaccion, que no le acompañe esta qualidad seca, y sin ella ninguno podrà preseruar, vemos que lo haze la nieue con tanta eficacia, y tiempo muy dilatado, pues algunas vezes se han visto conseruados cuerpos muertos de mas de seis años como

mo cada dia nos lo enseñan las Historias; luego la nieue tiene sequedad, que tal efecto cause. *A esto responde el Licenciado Oblanca, que no pruebo hazerlo con la qualidad seca, y que deuia probarlo, y que el preseruar la nieue causa la frialdad intensa que tiene.* Respondo que dicha intensa frialdad, ayuda mucho a la conseruacion, por ser ambas qualidades seca, y fria, las que preseruan de putrefaccion, mas por si sola no pudiera la frialdad, sin la compañia de la sequedad, preseruar tanto tiempo, y mas si esta qualidad fria de la nieue se acompañara con la humedad, que le atribuyen los contrarios a predominio, siendo la humedad causa material de la putrefaccion, y esto se experimenta cada dia con algunos hombres que se ahogan en el rio, q̃ aunque sea tiempo de mucho frio, y quando el agua lo està poco menos que la nieue, que despues de ahogados se van a lo hondo, adonde por muchas causas, està el agua mas fria que en la superficie, como son el estar mas cerca de la tierra, que por ser dicha tierra fria, y seca, conserua mas bien el agua su frialdad, y porque alguna porcion de calor que tiene el agua, que segun su opinion, es quien la haze fluxil, sera menor este calor en el centro del agua, que por su leuedad procura lo sublime, y sin embargo por ayudarle a esta frialdad grande del agua la humedad, y no la seque-

dad de la nieue, se corrompe tan presto, que no aguarda tres dias, como se conoce en el salir despues a lo alto, porque se hizo leue por la putrefaccion; luego la frialdad con la humedad no preserua: vemos que preserua la nieue, y tanto tiempo como se ha dicho, luego no es fria, y humeda a predominio, como lo es el agua, luego es seca, pues preserua de putrefaccion.

A lo que dize: *Que en los poços, y soterraneos se conserua la carne en tiempo de verano, alli no ay sequedad, luego sola la frialdad lo haze.* Se responde, que en tiẽpo de mucho calor, se defiende alguna vez la carne en el poço de que se podrezca: mas esto es por tiempo tan limitado, que no llega a dos dias, y sucede, porque en la frialdad que alli ay en tal tiẽpo por la antiparistasis, defiendese algo del intẽso calor, que es la causa eficiente de las putrefacciones, y por esto se detiene algo; pero como falta la sequedad no se continua, y assi a la noche le sacan, y buscan otro fresco que sea mejor que aquel que se acompaña con humedad, como lo es el del poço, que de otro modo como es detenida alli, se daña.

Casi el mesmo cargo me haze el Licenciado Tomas Murillo, y con lo dicho satisfazemos a ambos, y a lo que dize que ay muchos *mixtos que siendo calientes, y humedos, y calientes, y secos, preseruẽ co-*

mo la miel, y azeyte. Respondo, que no es possible que mixtos con las dos qualidades a predominio calor, y humedad, puedã preseruar de putrefaccion, quando estas son las principales que corrompen; verdad tan euidente para qualquiera, q̃ no me detengo en su prueua, que mixtos calientes, y secos como la miel, preseruẽ, confiessolo, y que tiene tal fuerça la sequedad para preseruar, q̃ lo haze siempre, aunque se acompañe con el calor, causa eficiente (como ya esta dicho) de la putrefacion, como se experimenta en la miel, azibar, mirra, açafran, y otros a este modo, los quales medicamentos tienen en la preseruacion primer lugar, y lo hazen todos por la sequedad que en qualquiera dellos assiste.

A la razon filosofica que en mi primer papel alego, diziendo, que las formas substanciales se distinguen por sus disposiciones: Luego si las disposiciones de agua, y nieue, se distinguen en especie, se distinguiran en especie nieue, y agua: dotrina que aprueba por buena el Padre, y Doctor Hurtado, se oponen mis contrarios, diziendo el Licenciado Oblanca: *Que las disposiciones de ambos mixtos* (aqui cõfiessa la nieue ser mixto) *nieue, y agua so vnas mismas, frialdad, y humedad, y no se distinguẽ especificamẽte, secundũ formas substãtiales, sino accidẽtalmẽte, y que el Doctor Hurtado vio esta materia muy de pes-*

 so,

ſa, como lo han hecho muchos Filoſofos, y ſe engañò. Admirame que tal ſolucion ſe le dè a vn hombre tã grande, como lo fue el Padre Hurtado, por auer dicho, que entre la nieue, y el agua auia diſtinciõ eſpecifica, lo qual auria primero bien conſiderado, como hombre tan docto, y aſsi no es juſto q̃ ſe le atreuan a refutarle, y para ello no ſe dè mas razon que dezir: *lo mirò de paſſo, y ſe engañò*, ſiendo lo que dixo opinion certiſsima, y que la ſiguen otros muchos Doctores, como ſon el Cardenal Toledo en la ſuma, lib. 2. cap. 28. de materia baptiſmi, la qual dize ha de ſer el agua elemental, y no otra agua deſtilada, atendiendo, que aunque el agua eſtè algo alterada, con tal que no ſe mude ſubſtancia, bien puede ſer materia de Sacramento: y aſsi con nieue no ſe puede bautizar, porque tiene forma ſubſtancial diſtinta del agua; luego ſegun eſte Doctor, la nieue tiene diuerſa forma ſubſtancial que el agua, y es de muy diuerſa ſubſtancia, luego difiere della en eſpecie.

me di d.id bſtã-

El doctiſsimo Arcangelo en la ſuma Sacram. diſtinct. 3. pag. 27. col. 2. vt adducit Pater Leandrus à Sanctiſsimo Sacramento quæſtionũ moralium, tract. 2. de Sacramento Baptiſmi, diſp. 2. quæſt. 7. fol. 38. tratando de la materia proxima, y remota del Baptiſmo, dize, que no lo puede ſer la nieue, ni el granizo, ni el yelo, no ſolamente

te porque no son liquidos, porque de verdad en la nieue bien puede el muchacho ser mojado, sino porque la nieue, granizo, y yelo son de diuersa especie del agua, sus palabras son como se siguen: *Similiter nec in niue, nec in grandine, neque in glacie celebratur Baptismus, non ea precise ratione, quia liquida non sunt, cum re vera in niue posset puer madefieri, sed quoniam sunt aliæ species ab aqua.* Con cuya autoridad no solo se prueua mi intento, que es ser la nieue de diuersa especie del agua, sino tambien se reprueua de passo la solucion que el Licenciado Oblanca diò en su papel al Licenciado don Fernando Notario, Clerigo Presbytero, y auentajadissimo en todas ciencias, diziendo: *Que la causa porque no se puede baptizar con nieue, es por no ser liquida, para hazer con ella la perfecta ablucion, en que consiste la essencia del Sacramento*; lo qual yo niego, porque si la essencia del Bautismo consistiera en la ablucion, esta se pudiera hazer con aguas destiladas, y otros licores que no fuessen aguas elementales: con estos no se puede baptizar; luego la essencia del Baptismo no consiste en la ablucion.

El mismo Padre Leandro en el libro citado pregunta: *An lixibium, brodium, seu ius carnium sint materia apta Baptismi?* Y resuelue que si, y en fauor de su opinion cita a santo Tomas in 4. dist. 4. So-

tus art.4.Silvester, Ægidius quæst.66.Hurt. disput.1.diff.2.Poseuino, Vega, Viualdus, y otros muchos; todos los quales hallan mayor similitud entre el agua elemental (que es la materia de el Baptismo) y la lexia, brodio, ò caldo de carne, supuesto que con estas cosas se puede bautizar; q̃ entre el agua elemental, y la nieue, supuesto que con la nieue no se puede baptizar, no porque en ella no se puede labar el Infante, como dize Archangelo; sino por ser de diuersa especie: luego la diferencia que ay entre estas dos cosas, nieue, y agua, no solo es numerica, como quieren los contrarios, sino muy especifica.

Lo mismo insinua el Padre Maestro Fray Pedro de Ledesma, del Orden de Predicadores, en su primera parte de la suma, cap.3. de la materia del Sacramento del Baptismo, adonde dize, que en nieue, yelo, y granizo, no se puede hazer verdadero Sacramento de Baptismo, porque no tienen verdadera essencia de agua; luego si estas cosas, nieue, y elo, y granizo son de diuersa essencia del agua, segun el sentir deste Doctor, seràn forçosamente, segun el mio de diuersa especie.

Hecha la contera a este sentir, la autoridad q̃ pudiera valer por muchas, por ser de vn Medico y Filosofo de los mayores de España, sin hazer agrauio al mayor, el Doctor Iuan de Elordui

Obre-

Obregon (ya lo dixe) en vn tratado apologetico, que hizo contra el Doctor Godoy, reprobando el vso del agua fria, conuiene en dia de purga, el qual dize: *Pruebo lo primero, porque de la manera que las potencias por los actos los actos por los objectos se distinguen, assi las formas substanciales, por sus disposiciones, omito mucha pagina de Autores, que en mi filosofia podrà V. m. ver, entretengase V. m. en la philosophiæ Hippoc. de Antonio Ponze de Santa-Cruz, donde de la mayor perfeccion de los organos corporeos, la refunde en las almas racionales (digo indiuidual, material, y substancial.) Luego si las disposiciones de nieue, y agua, se distinguen en especie, se distinguirán tambien en especie nieue, y agua: es fundamento tan firme este, q̃ el Doctor, y agudissimo Hurtado en la nueua edicion, disput. 6. de elem. sect. 4. §. 34. que aun los demas Metheoros quiere se distingan en especie.* Esto es lo que siente este Doctor, con lo qual junto con los demas referidos, juzgo no aurà quien pueda dudar en la forçosa distincion especifica entre nieue, y agua.

A el vltimo §. de mi primero tratado, se oponen mis contrarios con tanta obstinacion, y tan ciegos, que no auiendolo entendido, cada vno por su parte toma piedras, y me haze cargos indignos de referir; porque dixe que estaria ya cansado el Lector de auer visto tantas razones, y autoridades en prueba de mi conclusion; y que tenia

nia por temeridad seguir la contraria, contra el comun sentir de todos los Filosofos, y q̃ el auerla yo controuertido, me parecia superflua diligẽcia, quando ella por opinion tan cierta, y comun estaua manifestando su verdad, la qual por muy clara no la podian obscurecer las nieblas que le oponian los contrarios *Et sicut lux in tenebris lucet, & tenebræ eam non comprehenderunt.* Si esto que hasta aqui en este §. he dicho no entendieron, explicarè lo que aqui se dezir, que fue, q̃ el ser la nieue fria, y seca à predominio, era comun sentir de todos los Filosofos, y que las pruebas q̃ yo auia traydo para denotarlo, auian sido tan eficazes, y claras, que de puro euidentes, parecia se queria llegar mi sentir, aunque opinable, a los terminos de ciencia, cuya infalible verdad, no podia obscurecer la niebla de algunos, q̃ sin probarlo se atreuian a seguir la opinion contraria, y como la luz luze mas en las tinieblas; *Quia opposita iuxta se posita magis elucescunt.* Asi mi verdad luzia mas a la vista de las tinieblas de los contrarios; para cuya prueba me vali de aquel lugar del Euangelio de S. Iuan, no porque yo entienda, que esto que defiendo, es tanta verdad como el Euangelio, que no ay verdad que pueda igualarle, sino porque aquel texto, prueba lo que yo antes referia, y asi no fue en mi de culpar, ni deue deziuse que juntè,

y mez-

y mezcle las cosas sagradas con las profanas, que no igualo yo lo que refiero al Euangelio, fuera de que no entiende quien me calumnia el cargo que me haze, ni q̃ es miscere sacra profanis, porq̃ esto se entiende, quando en alguna materia obscena, y deshonesta, se valen de lugares Sagrados para ajustarla, y aprobarla; por lo qual dichos lugares se profanan, y no es licito a los Catolicos tal vso, y esto es miscere sacra profanis, mas en la materia de alguna ciencia que se trate, como es la presente, no es descredito el valerse dellos para su realce: porque la ciencia es santa, y buena, y no deue desmerecer, el que en casos semejantes se valiere, y citare cosas sagradas para su prueba: a de mas que los contrarios se han valido en sus tratados de algunos Psalmos, y lugares de Santos (y quiças no tan aproposito para sus propuestas) y auiendolo en mi juzgado por delito, no se como quieren le juzguemos por virtud.

CAPITVLO IV.

En el qual pruebo de nueuo mi conclusion.

AVNQVE en el capitulo precedente tengo bastantemente mi conclusion probada y satisfecho (a mi ver) a las objecciones que le

ponen los contrarios, sin embargo quisiera en es te capitulo, valerme de algunas razones, y autoridades para perficionarla mas bien, y de passo fortalezer las primeras, lo qual poniendolo por la obra digo.

La nieue es fria, y seca a predominio en acto formal, aunque en potencia tenga alguna humedad, la qual por mixto le concederè, que sea fria, y seca en acto, pruebolo. La causa que concurre a la conseruacion de vn efecto parcialmente, concurre a la primera produccion parcialmente; la sequedad concurre a la conseruacion de la nieue parcialmente: luego concurre a la generacion parcialmente, la mayor es euidente, la menor pruebo, aplicado a la nieue qualquiera de dos agentes, ò calientes, ò humedos, se deshaze; luego la conseruauan parcialmente frialdad, y sequedad: el antecedente consta de la experiencia, la consequencia pruebo, porque opposita sunt circa idem: deshazese la nieue, ò con calor, ò humedad, luego las qualidades opuestas la conseruauan, son lo la frialdad, y sequedad, luego frialdad, y sequedad la conseruan; luego la sequedad concurre parcialmente a la conseruacion de la nieue: luego parcialmente la produze.

Cōfirmase lo referido, porq̃ vna de las causas de la destruicion de vn efecto, es faltarle cōseruāte,

te, ò parcial, ò total, aplicado à gente humedo, se deshaze la nieue, y se destruye su forma ; luego faltò la sequedad, q̃ era el cõseruãte parcial, la mayor, y menor son euidentes, la consequẽcia prueuo. La humedad no tiene oposicion, ni contrariedad con otra qualidad primera, sino es con la sequedad; luego aplicado a gẽte humedo a la nieue, por esso se deshaze, y pierde su forma, porque se destruyò la sequedad que parcialmente la cõseruaua; luego la sequedad era conseruante parcial de la nieue; luego parcialmente la produze.

Mas, la densidad, que es vltima disposicion, para la introduccion de la forma de la nieue, es efecto secundario, que puede prouenir de la frialdad, ò de la sequedad, luego si frialdad, ò sequedad concurren juntas parcialmente, produziran la densidad, y por consiguiente la nieue, la sequela es euidente, el que dà la vltima disposicion, dà la forma. El antecedente tiene dos partes: vna, q̃ la densidad sea vltima disposicion: otra, que sea efecto secundario. Que sea vltima disposicion para forma de nieue, prueuo cõ el sentir de Aristoteles, y de todos los Filosofos (vno dẽpto Oblanca) que sin controuersia afirman que la nieue se forma de la nube quando se condensa en grado muy intenso; luego esta intensa densidad que se introduze en la nieue, es la vltima disposi-

 cion

cion de la forma de nieue. Prueuase, porque puesta esta identidad se pone la forma, y quitada se destruye; luego es vltima disposicion, assi para la introduccion, como para la conseruacion.

Que la densidad sea efecto secundario de la frialdad, ò de la sequedad, prueuase. La frialdad tiene dos efectos, vno primario, que es produzir su semejante frialdad: otro secundario, que es produzir densidad. La sequedad tiene otros dos efectos primario, que es produzir su semejante, sequedad, secundario, que es produzir densidad, consta del comun modo de hablar del Filosofo: *Munus frigiditatis, & siccietatis est condensare.* Luego la densidad es efecto secundario que puede prouenir de la frialdad, ò de la sequedàd; las qualidades primeras no tienen mas destos dos efectos que produzen, porque el de las especies intencionales que en el organo del tacto produzen, se reduzen al primario efecto, tunc sic. Prueuo aora la primera consequencia que era; luego si frialdad, y sequedad concurren juntas parcialmente, produziràn la densidad, y por el consiguiente la nieue.

Con autoridad y razon prueuo la consequencia, sea primera autoridad del que en la Medicina la tiene, el grande Doctor Pedro Garcia, sobre Auicena, fen. 1. del 1. doct. 2. disp. 5. fol. 174.

§. mihi

§. mihi videtur in fin. donde dize, que la frialdad de la media Region no es suficiente causa total para causar la densidad de la nube, y que se introduzga forma de nieue; y assi necessariamente ha menester otra concausa, que es la sequedad, por dos fines; vno para que remouiendo, y quitando la humedad de la nube, que es impedimento para la densidad, se introduzga forma de nieue; otra, para que como causa parcial produzca la densidad, y la nieue. Luego en sentencia de tan graue Autor, la sequedad, y frialdad concurren juntas parcialmente a la produccion de la densidad, y por el consiguiente de la nieue. Esto es lo que dize, y siente el Doctor Pedro Garcia, y no cosa en contrario, y si mis emulos le traen con diuerso sentir, no dize tal, ò es sentencia que dicho Autor pone por la parte cõtraria de la suya. Lo mismo que Pedro Garcia sienten los Padres Conimbricenses, lib. 1. metheor. tract. 7. cap. 1. Albert. Magn. lib. 1. de los metheor. cap. 9. Pedro Garcia, lib. de locis affect. disp. 58. fol. 947. num. 17. col. 2. ibi: *Præsertim, quod concretio in gelu aquæ elemẽti non fit solo frigore, vt ego existimo, sed siccitatem requirit.*

Con razon se prueuã, en la media Regiõ supõgo ay intension de frialdad suficiente a produzir densidad en aquel grado que sea vltimo deter

minan-

minante à forma de nieue, sino huuiera repugnante que impidiera la densidad, que a no auerlo, ella bastaua a produzir la dẽsidad, y forma de nieue: esto supuesto, prueuo assi. Si esta frialdad fuera causa total de la densidad, y de la produccion de la nieue (como mis contrarios quieren) siempre que se diera esta intension de frialdad, se auia de produzir la densidad bastante para forma de nieue; no siẽpre se produze esta densidad, y forma de nieue, aunque ay a esta mesma frialdad, luego la frialdad no es causa total de la densidad, y de la forma de la nieue; la mayor consta del Filosofo: *Idem in quantum idem semper est natum facere idem.* La menor prueua la experiencia: vemos, que en dias aun de mayores frios que en los que cae nieue en estos, no se condensa la nieue, ni forma la nieue: luego, ò no es sola la frialdad la que concurre como causa total a la densidad, y forma de nieue, ò tiene algun impediente que lo prohibe; el antecedente es cierto, el dilema, quanto a la parte primera, està prouado, y constarà despues.

El impediente que puede auer para que no se produzca la densidad, y forma de nieue, no puede ser otro sino la humedad de la nube; luego es necessario se quite la humedad para que se introduzga la densidad, y forma de nieue; el antecedẽ

te

ne se prueba; porque en la nube (segun opinion del contrario) ay solas dos qualidades, frialdad, y humedad; luego lo es la humedad, no puede ser impedimento la frialdad: luego lo es la humedad, luego la humedad es impedimento para q̃ no se introduzca la densidad, y forma de nieue. La primera consequencia, que sea necessario, se quite la humedad para que se introduzca la densidad, y forma de nieue, se prueba. La raridad de la nube, es impedimento para que no se introduzca en ella la densidad; la raridad de la nube no puede proceder de otra causa, sino de la humedad; luego para quitar la raridad, que es qualidad opuesta a la densidad, es necessario quitar la humedad. La mayor deste silogismo es cierta, porque para quitar vna qualidad de vn sugeto, es menester se introduzca su contrario. La raridad se contraria a la densidad; luego para introduzir densidad, es necessario se quite la raridad. La mayor pruebo, porque en la nube (como està dicho) se hallan dos qualidades, frialdad, y humedad; la raridad no puede prouenir de la frialdad: porque el efecto secundario que puede produzir, es contrario a ella; luego siguese sea de la humedad secundario efecto: luego para quitar la raridad, que es qualidad opuesta a la densidad es necessario quitar la humedad.

Tum

Tùm sic argumentor, para quitar la humedad es necessario aplicar su contrario, es lo la sequedad; luego la sequedad concurrirà tambien a quitar, y destruye la humedad, saltim, como remouens prohibens. El silogismo es euidente, y con el queda prouado es necessaria la sequedad, como remouens, prohibens de la humedad para la densidad de la nube, y que se introduzca forma de nieue. Aora he de prouar que la sequedad no solo concurre como remouens, prohibens, sino que es necessaria para produzir la densidad, y que a ella, y a la forma de la nieue cócurre como causa parcial eficiente, juntamente con la frialdad de la primera Region.

Prueuolo, el agente que contiene en virtud vn efecto secundario, si està deuidamente aplicado a passo con todos sus requisitos, no puede dexar de obrar, y de produzirle, la sequedad cótiene en virtud como efecto secundario la dẽsidad, quando concurre, como remobens, prohibens de la humedad, està deuidamente aplicada a la nube, y con todos sus requisitos, luego la sequedad que contiene en virtud la densidad concurre a su produccion. La mayor es euidente, porq̃ aliàs se siguiera vn absurdo, que se diera vn agẽte natural deuidamente aplicado al passo, y el en potencia con todos sus requisitos, y que no obrara

obrara no auiẽdo causa mas poderosa que lo impida, la mayor, y consequencia tambien son ciertas; luego la sequedad concurre como causa eficiente a la introduccion de la densidad, y de la forma de la nieue, no como causa eficiente total; luego parcial.

Consta, pues, que la sequedad concurre a la produccion de la densidad, y por el consiguiente a la forma de la nieue en genero de causa eficiẽte parcial, juntamente con la frialdad, que es la otra concausa parcial. Resta aora vn escrupulo q̃ oponer a la doctrina dicha, si la frialdad es causa de la densidad, y la puede produzir en toda su latitud, porque no produze la que es necessaria para la introducciõ de la forma de nieue, y si la produze, a que concurre la sequedad juntamente como causa parcial a la produccion de la densidad? Respondo, que la densidad dixe arriba que era efecto secundario que podia proceder de la frialdad, y de la sequedad, y que ambas qualidades le contenian en virtud, de tal manera, que cada vna puede ser causa total de toda la intẽsion de la dẽsidad; pero en el caso presente, aunque la frialdad de la media Region era suficiente a produzir el grado vltimo de densidad para forma de nieue, y respeto de tener impedimento de la humedad no le produze, auiendo de concurrir la sequedad

para destruir la humedad necessariamente, y como la sequedad contenga virtualmente como secundario efecto tambien a la densidad, es necessario partan la accion la frialdad, y sequedad, y que cada vna produzca su parte de densidad, siendo asi que toda se produze de ambos, y cada vno es bastante a conseruarla, como el a produzirla; pero porque no se diga en filosofia que se dà a gente natural aplicado deuidamēte a passo, y el en potencia con todos los requisitos, y q̄ no obra, se ha de confessar parten la accion, cōcurriendo parcialmente a la produccion de la dēsidad de la nube, que es vltima disposicion determinante a forma de nieue.

Prueuase tambien ser la nieue fria y seca à predominio con lo que dize Geronimo Mercurial en el lib. 3. variar. lection. cap. 14. el qual exponiendo algunos lugares dificiles de Medicos, y Filosofos antiguos, y a su ver algunas dellas temerarias, admiranle mas que otras vna que trae de Aristoteles, lib. 5. de histor. animal. cap. 19. y otra de Estrabon en el lib. 12. de su Geographia: aquel dize por cosa de grande admiracion, que en aquellas cosas que no son capazes de podrecerse, como son la nieue, y el fuego, tal vez por embegecerse se engendran algunos animalejos, suponiēdo en esto, que por la antiguedad dichas

cosas

cosas se puden podrecer, dize el texto de Aristo teles desta suerte: *Quin etiam in ijs, quæ putredinem nullam posse recipere existimantur, nasci animalia nouimus, vt vermes in niue vetustiore, qui hirci sunt pilis, & rubei: quoniam & ipsa nix vetustate rubescit; sed in niue in media candidi, & grandiores inueniuntur, torpēt omnes, ac difficulter mouentur. In Cipro insula à ærarijs fornacibus, vbi chalcites lapis ingestus compluribus diebus crematur, bestiole in medio igne nascuntur pennatæ, paulo muscis grandioribus maiores, quæ per ignem saliant, atque ambulent: emoritur & hoc genus, & aliud niuis alumnum, cum alterum ab igne, alterum à niue ~~de~~ re motum est.* Supone dicho Mercurial, que auiendo Aristoteles, 4. *metheororū huic dubio poterit responderi omnia præter ignem putrescere, &c. Aristotelem 4. metheor. quia ignis reliquis elementis 1. actiuim, & eius caliditas adeo 1. intensa, vt si reperiatur caliditas putrefaciens, quæ suam superst caliditatem: aliter, & nullius dici potest: omnia elementa putrescem præter ignem; quia omnia alia excepto igne, non fuerāt mixta reperientur. Ex Petro Mercato Granat. lib. de febrib. pag.* 290. *omnia putrescunt præter ignem*, que deuia excluir todo lo que a fuego tocasse del ~~procedimiento~~ pudrir, y no dezir que en las hornillas de los metales se pueden engendrar algunos animales, que si estos se engendran de la putrefaccion, es necessario que aya alguna humedad, que sirua de causa

 ma-

material para este efecto, no le ay en el fuego, luego no puede auer podrecimiento; lo mismo milita en la nieue, si como tan gran Filoso le considera fria, y seca a predominio, y bien claro lo dà a entender a el principio del lugar citado; *in ijs, quæ putrediuem nullam posse recipere.* Parece la excluye mas del podrecimiento que a el fuego, porque a este le tiene por caliente, que es vna de las qualidades que causan la putrefaccion; mas a la niueue le escusa de ambas, que son calor, y humedad; luego deue dezir Aristoteles, que los animalejos que suelen aparecerse en la nieue, y fuego, son engendrados de otra causa, y no del podrecimiento, pues las materias nieue, y fuego no son aptas a tal efecto.

Strabon dize casi lo mesmo que Aristoles: *In niue glebas quasdam concauas congelescere prodiderũt aquam optimam tanquam in tunica continentes: in niue animalia quædã concreari, quæ Apollonides vermes appellat Theophanes verò Mõtanas Teredines: atque in illis aquam optimam contineri, & ruptis tunicis bibi: horũ animalium generationem talem putant, qualem culicum ex flamma, & bractea methallorum.* Las quales dichas autoridades, aunque no niegan el temperamento seco de la nieue, se le hazen a *Mercurial* muy dificiles para creer, diziendo, que para la generacion de tales animales necessariamente ha de

auer

auer calor, y humedad: esta falta en el fuego, y ambas en la nieue; luego no puede auer en ellos podrecimiento, oyganse sus palabras, que son dignas de reparo: *Quæ omnia sanè creditu difficilia sunt, quod ad animalium generationem necessario, tunc calor, tum humor requiruntur: quorum alter ab igne, alter à niue maximè absunt.* Y assi parece a este Autor que si a caso alguna vez dichos animales aparecierē en la nieue, seran engendrados de la tierra, que suele producirlos, ibi: *Itaque si in niuibus interdum vermiculi conspiciuntur, ex terra emanasse, ipsisque se se inuoluisse putandum.* Y lo mismo siente de los que se crian en las hornillas de los metales que juzga seran de la tierra, que con ellos va embuelta: *Pariter animalia apparientia in fornacibus metallorū potius crediderim ex terra metalis conmixta, in qua nascūtur erumpere, quam in igne ipso orire.* De cuyas autoridades se colige con euidencia, tener por cierto estos Autores, no solo ser la nieue fria, y seca apredominio, sino que del todo juzgan no tener alguna humedad, supuesto que Aristoteles, y Strabō por cosa digna de toda admiracion, traen dichos lugares referidos, y si la juzgaran humeda no dixeran tal, ni compararan con el fuego por inepta a la putrefaccion, y aun Mercurial no se contenta, ni quiere que aunque sea vetustissima, sea capaz de ~~procedimiento~~, luego con euidencia

con-

confieſſa no tener alguna humedad, que como he dicho, es la cauſa material de la putrefaccion, luego en el ſentir deſte eminentiſsimo Medico, la nieue es fria, y ſeca a predominio, cuya autoridad ſola ella baſtaua a probar eſta opinion que ſigo, y mas ſi yo huuiera ſabido darla a entender, aunque no aurè por ello deſmerecido, que las coſas grandes, con ſolo intentarlas ſe grangea mucho.

El Doctor Iuan de Elordui Obregon, Medico inſigne de la ciudad de Cordoua, ſiẽte lo miſmo que yo del temperamento de la nieue, en vn tratado apologetico que hizo contra el Doctor Godoy, con vna digreſsion tan retorica como podra ver el curioſo, que yo no la refiero, por no ajarla en parte ſu buena locucion.

Haze mucho al caſo para probar la qualidad ſeca de la nieue, el vſo del agua fria con ella, que en todo tiempo obſeruan, y acoſtumbran las perſonas grãdes en todos eſtados, y edades, las quales ſon gouernadas por Medicos cientificos, y les permiten beber el agua fria con nieue, aun en tiempo de mayores frios, pues entonces no ſe haze por enfriar ſolamente, pues el tiempo la ofrece mas fria que la que con nieue ſe enfria, luego ſe haze porque la nieue le comunica alguna diuerſa qualidad de la que el agua tiene: y ſi eſta

no

no es calor, fuerça serà sea sequedad, la qual por razon de la costumbre, continuan (como tengo dicho) en todos tiempos las personas ilustres, y poderosas, aduertidos de los Medicos, que a tales sugetos suelen curar; luego porque la juzgan de diuersa qualidad que el agua tiene, porque si la tuuieran por de vnas mesmas qualidades a la nieue, que al agua (como quieren mis contrarios) no la enfriaran tales Medicos, y tan doctos con nieue en tiempo de rigurosos frios, como entre otros señores, la vsaua el señor Presidente que fue de Granada, que despues muriò Obispo de Salamanca, el señor D. Iuan Baptista Valençuela Velazquez, hombre tan docto como saben todos, y de edad de 70. años, por parecer de los Medicos de Granada, teniendolo primero de los mejores de la Camara, y Vniuersidades, y le oì dezir, que por razon de su edad, y temperamento abundaua de muchas flemas, y que el vso continuo del agua de nieue, por la sequedad que dicha nieue comunica al agua, las consumia de tal suerte, que no le afligian con dicho vso, y lo mismo he experimentado en quantos enfermos, y sanos he tenido a mi cargo, que algunos dellos les he ordenado vsen del agua fria con nieue, para destruir algunas flemas de que abundan, y les ha sucedido lo que deseauan, y si algun dia los ca

les

les dexauan de beber el agua fria de nieue, y vsa-
uan otra fresca, este dia se ahogauan de flemas, y lo mismo sucede a todos, si en ello se repara, y este agua, por razon del nueuo temperamento q̃ adquiere de la nieue, es visto reprobar su vso de todos los Medicos, a los enfermos que curan de alguna calentura hectica, ò que temen que se podrà hazer tal, porque esta segun el sentir de todos, consiste su essencia, mas en sequedad, que en calor; y assi en su curacion se procura con todo conato humedecer, y se escusa de todo lo seco, por no aumentar la tal destemplança, y assi entre las cosas secas se deshecha la nieue, luego por que tiene sequedad a predominio.

El Licenciado Pedro de Nauarrete, Medico de Camara que fue del señor Obispo de Cordoua, en vn tratado que hizo del vso de la nieue en dia de purga, siente lo mesmo; y respondiendo a el Doctor Godoy a vn cargo que le haze a dicho Licenciado, el qual es, que supuesto que el agua de nieue concede en las camaras originadas de humores calientes para sistir la fluxion, y enton ces el calor esta deuil por la mucha euacuacion, y sin embargo no teme dar la dicha agua, porq̃ lo teme en dia de purga? Y responde diziendo: *Respondeo, quod cum ego id concedo est adsistendam eu aquationem in modicam frigiditate, & siccitate niuis.* Y

 po-

pone vn exemplo de vn señor de Cordoua, a dō de experimentò lo dicho, y acaba con dezir: *Quia cum siccitate niuis facultas retinebit medicamentũ & non operabit*. Y por esta razon es culpado de graues Medicos el vso del agua fria con nieue en dia de purga, porque si esta tiene virtud de astringir el humor, y detenerle por razon de su temperamento frio, y seco, y el dia de la purga pretendemos euaquar, y esto lo hazemos con medecinas lubricas, sera contradezir al primer intento de euaquar el dar agua de nieue, la qual hara operacion contraria, aunque sea completa, iam purgatione, sino es que despues se ofrece alguna superpurgacion, que en tal caso se podia aplicar por vno de los remedios para sistirla: *sed de hoc nũc nō disputo*, y los q̃ dicha agua la dan en dia de purga, procuran acreditar el tal vso con quitarle la sequedad que tiene a predominio, diziendo es fria, y humeda, con el qual temperamento les parece no sera dañosa en tales ocasiones, como entre otros lo defiende el Doctor Alonso de Burgos, Medico muy docto de la ciudad de Cordoua, en vn tratado muy curioso que hizo, en que prueba ser en algunos sugetos necessaria el agua de nieue en dia de purga, y llegādo a tratar de su temperamento, dixo ser fria, y humeda a predominio, probòlo cō dos autoridades de Galeno, y

algunos indicios que coligiò de Valles, el lugar primero de Galeno es del lib. 4. de simplic. med. facul. c. 2. a donde dize el Dotor Burgos: *Que Galeno refiere, que yendo por vn camino no pisò otra cosa q̃ nieue, porque toda la tierra estaua llena de ella, y que el ayre estaua puro, y frio por lo participado de la nieue, y por ayre puro entiẽde humedo, y por serlo siẽpre el ayre sumamente, dize: Minimè quando per niuem interfecisse tã altam, & copiosam, vt nulla terræ pars nuda niue conspiceretur. Aer exactissimè purus erat, spirabatque à niue, quidam ventus adeò frigidus, & humidus.*

Admirame mas, que muchissimo que aya hõbre docto que procure acreditar su opinion con lugares inciertos, y explicados con diuerso sentido del que les diò su Autor, quando ellos por si, por doctos tienen autoridad para hazerla, sin valerse de otros, y mas añadirles a los textos aquello que les esta a cuento, sin auerle al Autor passado tal por la imaginacion. Lo que Galeno dize en el libro citado, es como se sigue. *Memini me quãdo per niuem inter fecisse tam altam, & copiosam, vt nulla terræ pars nuda niue conspiceretur, aer exactissimè purus erat, spirabatque à niue quidam ventus adeo frigidus, vt non oculos modo, & nares, & totã adeò faciẽ mordicaret, verumetiam si quis fortè manum protulisset, similiter illam afficeret.* Este es el texto de Galeno, el qual quiso dezir, que quando caminaua

por

por lugares donde auia mucha nieue, aunque el ayre que hazia era puro, espiraua de la nieue vn viento tan frio, que no solamente los ojos, y narizes; pero aũ toda la cara mordicaua, ò quemaua, y si a caso alguno estendia, ò sacaua la mano le sucedia lo mismo, que tiene que ver esto con la explicacion del Doctor Burgos, el qual no solo dexò el texto truncado, pero añadiò *& humidus*, q̃ fue lo que mas auia menester, siendo assi que Galeno, aunque no dixo en el texto, que el viento era mas que frio, por ser efecto de la nieue dize que causaua el mordicar, que es lo mesmo que morder, quemar, ò abrasar, que es el efecto q̃ dixe en mi primer papel, causaua el ayre que passaua por la nieue en todos los vegetables, que tiene que ver esto con lo que quiere que diga el Doctor Burgos.

El otro lugar con que prueba el Doctor Burgos ser la nieue humeda, dize desta manera. *Y el mismo Galeno en el lib. 1. de simp. med. facult. c. 2. al fin del, nos dà a entender que la nieue es humeda, pues nos dize, que aplicada la nieue al tacto se siente primero fria, y despues humeda. Siquidem niuem applicatam protinus ac primò statim ocursu frigidam percipimus, & quod ad tangatur magis, semper magis refrigerare, & humectare sentimus. Sacase, pues legitimamente que la nieue es fria, y humeda.*

A este texto le sucediò lo que al passado, que le añadiò el humectare, porque Galeno no dize tal, y cierto que como soy tan amigo de la verdad, que me avergonçè quando vi estos textos, que al passo pudiera traer otros muchos, que todos, añadiendoles lo que a los demas pudieran dezir la nieue ser fria, y humeda, y si estos huuieran visto primero mis contrarios en sus originales, no se arrojaran a dezir que siguieran la opinion, de que la nieue es fria, y humeda, solo por auerla seguido el Doctor Alonso de Burgos, quando su prueba se funda en estos, y otros textos a este modo.

Cierre la prueba de mi conclusion vna autoridad para complemento de todas las referidas, y la que (saluo la autoridad de los demas) pudiera ser primera entre todas, y la que solamente deuiera inclinarme a seguir esta opinion, ò por dezir mejor verdad tan clara, quando a ella le faltaran pruebas para hazerla euidente, la que le diò por referirlo vn profundissimo Filosofo, y eximiò en mi profession, el Doctor *Miguel* Fernandez de la Peña mi Maestro, *Medico* de la ciudad de Granada, y Catedratico en su Imperial Vniuersidad, en vn tratado que hizo, contradiziendo el vso de la nieue en dia de purga, contra vno muy docto de el Doctor Isidro Perez *Merino*,

Me-

Medico muy grande, y Regidor de la Villa de Motril, en cuyo tratado antes de probar su conclusion, haze algunas aduertencias, ò premissas para hazerla mas euidente, y vno dellos es probar ser la nieue fria, y seca a predominio, para cuya intencion se vale de la autoridad de Hipocrates, que yo traxe al principio del papel passado, y otras razones, y experiencias como suyas, que es el mayor hiperbole para su realce, que podrà en mi poder ver el docto quando gustare, y con lo hasta aqui referido, tengo por mas que cierto no auia ceruiz tan proterba, ni ingenio tan caprichudo que no tuerça su contrario sentir, y se concluya con tan euidente, y clara dotrina, y aũque de materia fria, caliente con autoridad, razon, y ciencia.

CAPITVLO V.

En el qual se responde a los argumentos de los contrarios

AL primero del Licenciado don Iuan de Oblança, se responde, que aunque de la nieue quando se liqua sale alguna humedad, no por esso se deue dezir le tiene a predominio, q̃ la q̃ tiene la possee solo como mixto, que es lo que dixe ser la nieue en mi primer papel, y a

la prueba de Ariſtoteles, que en prueba de lo dicho trae, el qual a ſu entender dize: *Nix enim, & pruina idem ſunt, itẽque plubia, atque ros.* Del qual ſaca por conſequencia; luego ſi la nieue, y el agua ſon vna miſma coſa, y el rozio, la nieue ſerà fria, y humeda como el agua. Y del miſmo texto ſe vale el Licẽciado Tomas Murillo, para probar ſer la nieue fria, y humeda. Se reſponde, que me admira mucho que dos Medicos honrados, aſſeguren que Ariſtoteles dixo, que la nieue es ſemejante al agua, y por el conſiguiente fria, y humeda, coſa que a Ariſtototeles no le paſsò tal por ſu imaginacion; y ſi eſto lo hizieron de malicia, es muy culpable querer con ella acreditar de poco Filoſofo, a quien mereciò ſer el Principe de la Filoſofia, por atribuirle que dixo ſer la nieue de el meſmo temperamento que lo es el agua, que a mi ver en el capitulo, y parte que citan, afirma lo contrario; y ſi lo hizieron de ignorancia, explicarè el texto, no para los que entienden algo, por ſer tan facil, que no neceſsita de mi expoſicion. Dize, pues Ariſtoteles en el libr. 1. de los Metheor. cap. 11. de niue cauſa, & accidencia, las palabras ſiguientes, que aunque ſe aſsimilan mucho a las que los contrarios traen, tienẽ muy diuerſo ſentido del que las dan, ibi: *Siquidem nix & pruina idem ſunt, pluuia item, & ros idem.* Quiere de-

dezir aqui Aristoteles: de la misma manera que la nieue, y elada son vna misma cosa, assi del mismo modo lo son la pluvia, y el rozio, que tiene q̃ ver este sentido literal del texto con la otra explicacion? Y poniendo Aristoteles vn punto redondo en medio de dichas palabras, por el qual se conoce la diuersidad de la razon, lo pusieron sin pũto ni coma, para ajustarle a lo que querian probar, y assi Aristoteles tiene por de vna cõplesiõ, ò qualidad la nieue, y la elada, y de otra la pluuia, y el rozio, no a las quatro cosas de vnas mesmas qualidades; pruebasse esto del capitulo antecedente al citado, en el qual tratando Aristoteles de la formacion del rozio, dize se haze en tiempos benignos, y suaues: mas quando se engendra la elada, y nieue muy al contrario, porque los tiene por de diuersas qualidades, y no de las mismas como quieren mis contrarios, ibi: *Roris enim formatio magis in cœli temperie, locisque clementioribus est pruinæ contra vt dictum iam est.* y se colige auerlo ya otras vezes repetido de la vltima palabra deste texto, no se como estos señores no toparõ con algo desto, para no traer esto contra si.

Al segundo argumento del Licenciado Oblanca, en que dize: *Quanto mas vn cuerpo mixto, imita la naturaleza del elemento que le causa: tanto mas participa de sus qualidades, y naturaleza, la nieue, y la*

gla-

glacies imitan mucho, y se assimilan a la naturaleza, y frialdad del agua; luego tienen sus qualidades a predominio. Se responde negando, que este mixto nieue se assimile mas en sus qualidades al agua que a otro elemento, porque siendo frio, y seco, como tengo probado, mas imitarà a la tierra que al agua, y assi se niega la menor, y se prueba, porque el agua, aunque este intensamente fria, y sin el impedimento del calor ~~eterno~~ externo, que en opinion del contrario es quien la haze fluxil, sin embargo no se quajarà por sola la interna, y natiua frialdad, por ser el agua humeda, y es de essencia de lo humedo ser fluido, y esta humedad le impidirà el elarse; assi lo siente el Doctor Garcia fen. 1. 1. doct. 2. disput. 5. fol. 172. *Existimare ergò opportet, quod agua etiam summè frigida posita in naturali statu non esset concreta, hanc concretionem impediente ipsa humiditate, cuius ratione fluida manet.* Y si alguna vez se conuierte en glacies, es por las causas externas de la frialdad, y sequedad, las quales resoluiendo la mayor parte de la humedad, le condensan, y hazen glacies.

A lo que mas dize dicho Licenciado Oblanca, que el agua, y nieue la puede el frio condensar sin el adminiculo de la sequedad, ò calor; respondo, que el frio por si no basta para q̃ el agua se haga yelo, y la nube se conuierta en nieue, por que

que como està probado, la humedad que tiene la impide, y assi necessita de otra con causa, y es sentir expresso del Doctor Garcia citado, §. *sed ad huc*, a donde despues de auer probado, que el frio propio del agua, aunque sea muy intenso, no es causa de la concrecion *Sed adhuc non constat, à quo concrescat aqua tempore hiemis, cum enim ostensum sit à proprio frigore non fieri; talem effectum, etiam si habeat summum, à quo ergò fit? Respondeo, quod cum se habeat aqua præter naturam, si quidem in statu naturali fluida est, neque possit à cælo, aut ab alia causa corporea frigidior reddi, existimare opportet necessario aquã præter naturaliter exicari*. Porque en sentir deste graue Doctor, la humedad que tiene el agua, es impedimento forçosissimo para que el frio la condẽse y assi por si solo no lo puede hazer sin otra causa que ayude a destruir, y consumir la humedad, para que se pueda condensar, que de otro modo no pudiera, ibi: *Si enim verum est, vt ego existimo, humiditatem aquæ impedimento fuisse, quominus ab interno frigore non concrescat, oportet exicari, vt tale impedimentum auferatur*. Y continua dicho Autor, diziẽdo, si alguno preguntare esta sequedad que se introduze en la nieue, y glacies, de que causa eficiẽte se origina: *Si verò quærat quis, à quo efficiẽti producitur talis siccitas, possum respondere, aut à siccis exalationibus terestribus, quæ aquæ sunt tunc permixtæ, aut*

 su-

ſuperiori vi. Y mas abaxo pregunta, de dõde prouiene, q̃ el ayre ſiendo frio, no pueda ſin la cõcauſa de la ſequedad condenſar, y ſatisfaze diziẽdo, que por la ſuma humedad de que el ayre abunda: *Sed dices vnde procedit, quod aer non poſsit concreſcere? Reſpondetur ex ſumma eius humiditate.* La qual humedad es enemiga de la concrecion, ò ya eſtè en el agente, ò en el paſſo, y por eſta cauſa en el tiempo del eſtio quando ſe trae nieue de los poços, ſe guardan del ayre; porque la liqua mas que el calor del Sol, y aſsi ſi de noche haze ayre, ſuelen caminar de dia, porque ſe arrieſga menos para la ſolucion de la nieue; luego es contraria la humedad a la ſequedad, que la nieue a predominio tiene. Ergò.

Al tercero del Licenciado Oblanca, el qual dize: *Que la nieue, y la glacies ſe deshazen con el calor, luego ſon frias, y humedas.* Se reſponde, que la conſequencia no ſale bien, porque el calor ſe opone a la frialdad ſolamente, y aſsi dixera bien la nieue ſe deshaze con el calor, luego es fria, como pueſtas qualidades; pero a eſto añadirè yo, la nieue ſe deshaze con la humedad; luego es ſeca, lo qual latamente en ambos tratados tengo probado, y eſte argumento es certiſsimo en dotrina del cõtrario, y aſsi no le puede negar, y mas acreditandolo Ariſtoteles lib. 4. Metheor. *Proinde quæcũ-*

que

que disoluuntur eorum, quæ calido, vel frigido obstricta sunt, contrarijs à causis disoluuntur. Cuyo texto comentando Valles, dize: *Nam verisimile est omnia liquari à contrariis causis, ijs à quibus densata sunt.* Luego si con sola humedad se liqua la nieue, como se vè con la experiencia, serà qualidad contraria a quien le condensò, es la sequedad su contraria de la humedad, luego la sequedad le condensò, y la nieue la tiene a predominio.

A la primera confirmacion del Lic. Oblanca, en que dize, que segun la opinion de los hombres muy doctos, la nieue se causa del agua: el agua es fria, y humeda a predominio, luego la nieue lo es, se niega el antecedēte mil vezes, porque no ha auido quien diga tal, y todos quantos della han escrito, prueban hazerse de la nube, como largamente tengo probado, con que la consequencia es falsa.

A la vltima confirmacion de dicho Licenc. que dize: *Porque el frio quando quaxa la nieue, y el glacies, solamente endureciò la superficie, quedando la humedad en la parte interior, cerrandose los poros, y densando el sugeto, por donde queda aquella dureza aparente.* Admirame que vn Medico tan docto, y experimentado, dexasse caer de la pluma tal razon, porque dezir que el frio en la nieue, solo endureciò la superficie, supone que en el centro de la

 nie-

nieue no ay dureza alguna, y lo contrario se experimenta cada dia, y como la nieue tiene igual dureza en todas partes, y dezir que por la dureza de la superficie queda la humedad en la parte interior, que es el centro, nos dà a entender que en aquella parte que ay dureza, como en la nieue, y yelo, no ay humedad, porque la dureza la expeliò à lo interior, ò centro, segun su opinion, de lo qual se le puede hazer argumento ad hominen en esta forma. Si el frio quando condensò la nieue, y endureciò el glacies, arrojò la humedad que tenia la nube, y separò de dicha dureza a otra parte, que el contrario llama centro, es visto quedar la parte condensada sin humedad, por auerla de si expelido: luego por razon de dicha condensacion, y dureza por falta de la humedad serà la nieue, y el glacies frio, y seco a predominio, y de ninguna manera humedo, pues el frio condensante segun el sentir del contrario, arrojò la humedad, quedando como he dicho, la sequedad en la parte condensada, con que viene a confessar del temperamento de la nieue lo mesmo que yo, porque solo quiero que estando assi la nieue tenga sequedad.

Res-

Respuesta a los argumentos del Licenciado Tomas Murillo Iurado.

A LA suposicion que haze al principio, digo que no se que necessite el Filosofo de ser *Medico*, para saber con perfeccion el temperamento que la nieue possee a predominio, auiendo oido el tal Filosofo, y con atencion estudiado los Metheor. de Aristoteles, que tantos Filosofos han comentado, lo qual no pertenece a la Medecina como tal, q̃ ya lo supone entendido en la Filosofia: mas sin embargo lo que dixe al principio, y aora de nueuo apruebo, lo siẽto como Filosofo, y *Medico*, y quisiera en todas las ciencias, que como Medico soy obligado a saber, para con todas ellas poder persuadir a la verdad, que procuro defender.

A la segunda suposicion respondo, que no siẽpre la qualidad de vna cosa, aunque al parecer sea manifiesta, la deuemos remitir al tacto, quando vemos muchas cosas, que segun el tacto las juzgaremos por secas, y son en realidad humedas, y otras que parecen humedas, y son secas, como se ha dicho del humor colerico, y agua de lantẽ; ademas que la dureza de la nieue al tacto, es indicio de su sequedad, y la humedad que della resulta despues de liquida, ya no le llamaremos

nie-

nieue, ni de la tal se dificulta en la ocasion presen te.

A la suposicion 3. respondiendo, digo, q̃ yo tuuiera por mejor prueba de la qualidad de la nieue, los efectos que à priori causaua, que no à posteriori, y si estos despues de liquida con diuersa forma, y naturaleza los causa humedos, aquellos son frios, y secos, efectos de su formal temperamento, lo qual a mi ver lo tengo suficiẽtissimamente probado; a la autoridad que traigo de los Padres Conimbricenses, dize: *Ser vnica, y q̃ no lo pruebo, y el argumento solo con autoridad es deuil, y aunque sea muy buena, transeat.* Muy buena solucion es esta para hombres de tanta autoridad, fuera de que auiendo traido otras, y fortalecidolas con las razones que mi corto caudal en espacio de dos dias pudo acomular, no es justo se diga ser sola esta autoridad, y falta de razon.

A la suposicion 4. digo, que yo tengo hartas vezes probado ser la nieue mixto, y distinto en especie del agua, con muchas razones, y autoridades, las quales quiças por fuertes obligaron al Lic. D. Iuan de Oblanca a confessarlo, assi en muchas partes de su tratado, y el mismo Lic. Tomas Murillo le tiene por mixto, quando a la nieue le llama *Metheoro*, porque segun Ambrosio Calepino. *Metheora dicuntur à Græcis mixta imper*

fecta

fecta eo quod in sublimi, hoc est, in aere generentur. Y aũque se parece que la qualidad seca, que este mixto possee no se siente al tacto, ya hemos dicho que las qualidades de los mixtos, algunas vezes no son tan manifiestas, que por el tacto siempre lo denoten, y assi por solo el nos solemos engañar, y mas en la nieue, que tomandola en la mano nos abrasa, y quema, y no hemos de juzgar por este efeto ser caliente a predominio, por causarlo la obstruccion, que su frialdad intensa ocasiona en los poros, y a la autoridad que trae de Aristoteles para probar lo referido. *Nix namque & pruina, item, & pluuia, & ros sunt idem, ergõ nix, & aqua non distinguntur essentialiter.* Y a satisface respõdiendo al primer argumento del Lic. Oblanca, y me pesa de que hombres que professan esta ciencia, necessiten de explicarles vn lugar tan poco dificil.

A la conclusion que dize ser la nieue fria, y humeda, a predominio, y que no tiene sequedad; cuya prueba se experimenta, quando se aplica la nieue en las inflamaciones, para refrigerar, y humedecerla, y a todo lo demas que dicho § contiene. Se responde, que dicha cõclusiõ queda desvanecida con la prueba de la mia, en q̃ defiendo ser fria, y seca la nieue a predominio, y que la humedad que tiene la possee como mixto, el qual cons-

consta de todas quatro qualidades; pero dicha humedad no es a predominio, como la frialdad, y sequedad, a la experiencia que trae, de que sue le la nieue aplicarse a las inflamaciones, confiesso dicha aplicacion: pero el animo del que la vsa no es otro que para repercutir al principio de las inflamaciones. Y bien saben todos los de mi profession, que las qualidades que deuen tener todos los repercusiuos, que llamamos propios, hã de ser frialdad, y sequedad, como son bolo Armenico, yerua mora, lanten, y clara de hueuo, los quales porque tienen dichas dos calidades, frialdad, y sequedad, restriñen, y confortan juntamente, q̃ es el animo principal que tenemos, quando vsamos de medicinas repercusiuas, cõ q̃ se prueba que el Autor que aplicò la nieue en tales casos, la tuuo por fria, y seca, que es la qualidad que por repercusiuo propio deue tener, cõfiesso que ay algunas medicinas que repercutẽ algo, que son frias, y humedas: pero estas tales se llamã repercusiuos impropios, y en las grandes inflamaciones que la nieue se aplicò (como el cõtrario refiere) no se auian de aplicar repercusiuos impropios, porque estos medicamentos, no tienen virtud de restriñir por ser humedos, assi lo sienten muchos Autores Medicos, y Cirujanos, y en particular el L. Fragoso, lib. 2. de postemas,

fol.

fol.66.y no teniendo virtud de astriñir, no impidiera el agumento de las inflamaciones, y assi no ay duda sino q̃ por repercusiuo propio se vsò en dicha inflamacion de la nieue, el qual deue ser frio, y seco, como està probado, y que la nieue sea repercusiua, cõfiessalo el L. Murillo, pues en el fin deste §. dize. *Omita q̃ es repercusiua, porq̃ aplicada en las partes externas, repercute adentro los humores, assi lo dize Galen. lib. 4. simplic.* Esta repercusiõ adentro es propio de las medicinas frias, y secas, porque las humedas, segũ Fragoso, no pueden hazer esta operacion, luego la nieue pues repecute, y astriñe no es humeda, luego en opinion del cõtrario es seca, pues le confiessa repercusiuo.

Tambien se aplica la nieue para sistir algunos inmoderados fluxos, como lo enseñan muchos Autores, y en esta ciudad lo ha vsado, y visto practicar para dho intento Manuel de Leon, Cirujano muy perito, esta operacion compete a las medicinas secas, luego la nieue lo es, porque si fuera humeda a predominio, no tuuiera virtud de restriñir, como lo dize Fragoso citado; ni detuuiera el fluxo para que se aplica, vemos con euidencia le detiene con mucha firmeza: luego porque tiene dicha qualidad seca, la qual restriñendo, y cõfortando, haze su deseada operacion.

Al §. que se sigue. *En que dize se afirma dicha conclusion con lo que dize Hipocr. lib. 5. aph. 24. Frigida qualis nix & glacies, pectori inimica, tuses mouent, sanguinis pro fluuiũ,*

& destilationes, la nieue tiene esta qualidad, porq̃ es fria, y humeda, &c. Respondo, q̃ venero la autoridad de Hipocrates, y confiesso muchas vezes, que lo que dize es verdad, que todo lo frio como la nieue, y el glacies, causan tales enfermedades, y en otro aphor. que es el 18. del lib. 5. dize: *Frigidum inimicũ ossibus, dentibus, neruis, cerebro, spinali medulle, calidum verò vtile. Y* en otras inumerables partes refiere lo mismo, aduirtiendo los daños que todo lo frio a estas partes referidas causa: mas esto no haze contra mi conclusion, ni en fauor de la contraria, y el silogismo no està in dari, porque si dixera, todo lo frio es dañoso a los huessos, y nerbios, la nieue es fria; luego es dañosa a dichas partes, salia bien el argumento: pero dezir todo lo frio como la nieue, y glacies es dañoso a los pechos, y diętes, la nieue tiene esta qualidad, porque es fria, y humeda, luego es fria, y humeda. No se yo que aya Logico que tal silogismo apruebe, porque no sale bien, fuera de que la nieue no daña a estas partes por humeda, como quiere el contrario, ni aprouechara por seca, porque la qualidad muy fria que tiene le haze ser dañosa, y no la humeda, que desta passiua qualidad no hablò Hipocrates, que es de lo que se deue controuertir: y assi respondiendo a lo antecedente se niega la menor, y a lo que dize dicho Licenciado, q̃ si fuera seca no dañara a dichas partes, antes las conseruara, lo mesmo se le puede con la qualidad fria, son

estas

eſtas partes frias, ò las mas dellas, luego la nieue por fria deuia conſeruarlas, y no dañarlas. A las quales dudas reſpondo con autoridad del Doctor Vega, comentando eſte aphoriſmo citado, el qual auiendo dudado, porque los hueſſos, y nervios; ſi ſon frios, ſe ofenden con las coſas frias, eſpecialmente, que las calientes no pueden ayudar conſeruando ſiendo contrarias, ſino curando, y corrompiendo la qualidad cõtraria, reſponde dicho Doctor, q̃ las partes del cuerpo quanto a la contrariedad, que conſiſte en lo humedo, y ſeco, ſanas, ò enfermas, ſe hã de cõſeruar cõ ſus ſemejãtes (ſaluo ſino quiſieſſemos reducirlas a mejor tẽperamẽto) pero cerca de lo caliente, y frio, auemos de conſiderar dos complexiones, y las dos ſe hã de conſeruar, vna la natural, mediante la qual ſe dizẽ frios todos aquellos miẽbros declarados en el aphoriſmo, otra es accideetal, y caliente, con calor actual y eſtraño, que ſe les comunica del coraçon, y del higado. La primera ſe ha de conſeruar con coſas frias en potencia, porque ſi fueſſen frias en acto, podrian con facilidad corromper el calor aduenticio, y eſta frialdad actual, es la que dize el aphoriſmo ſer dañoſa; pero lo caliente es prouechoſo, porque la otra ſegunda complexion caliente, tiene neceſsidad de calientes en acto, y ſemejantes al dicho calor, y aſsi lo frio daña los hueſſos, y lo caliente los ayuda para cõſeruar aquel calor, ſin el qual pereceria el miembro, y ſus operaciones naturales, con lo qual juzgo que-

da bien satisfecho, porque lo frio, y seco, como es la nieue, daña a los huessos, y nervios, siendo de el mismo temperamento, deuiendo ayudarlos como semejante, y quando Hipocrates dize ser malo lo frio a nervios, y otras partes, se deue entender de qualquiera cosa fria absolutamente, estè acompañada cō qualidad humeda, ò seca, es sentir expresso del Doctor Mercado en el lib. 1. de com. & pecul. indicat. cap. 2. *Frigiditas verò potius spirandi difficultatem, tusses, sanguinis fluxiones, pulmonis vasis diruptis, constrictisque, ob frigiditatem inducit.* Y assi por la frialdad la nieue es dañosa, y no porque sea humeda, ò seca.

Al argumento siguiente, que dize: *Que de razon de la frialdad, y humedad es, que concresca lo fluido, assi como del calor, y sequedad lo lique, la nieue haze estos efectos, luego es fria, y humeda.* Se responde, que en mi conclusion juzgo quedò bastantemente probado el efecto que causa la frialdad, y demas qualidades, y como la humedad se opone a que la frialdad por si sola, sin el adminiculo de la sequedad, no puede congelar la nube, y conuertirla en nieue, no porque la intensa frialdad, no es bastante a congelar, si no porque la humedad que la nube tiene le impide dicha obra, y assi ha menester otra concausa, que es la sequedad para condēsarse, y conuertirse en nieue, con que este argumento se deshaze.

Al siguiente §. en que dize: *Demas de lo dicho, la nie-*

ue

ue humedece quando cae, el poluo, y la tierra, luego es humeda. Se responde, que quando la tierra està mojada, por la mayor parte suele deshazerse la nieue, porque la humedad que està en la tierra, como contraria a la sequedad de la nieue la liqua, y no dexa se continuè su condensacion, ò quando en la tierra ay algun calor, ò buena templança, todo lo qual se le opone a dicha nieue, y por esso en dichos casos se deshaze: pero en otro tiempo que la nieue es mucha, ò la tierra està seca, bien se experimēta, como se detiene muchos dias sin liquar, y alli se conserua, hasta que el calor de Sol, ò humedad del agua, como contrarios la deshazen.

Al que se sigue, que comiença: *Item, resuelta la nieue por el calor, el qual es causa de su resolucion, se conuierte en vna substancia humeda, como el agua, luego antes de su resolucion era fria, y tan humeda como ella.* Respondo, que aū que la nieue liquada por el calor, ò por la humedad, se conuierte en vna substancia humeda, por auersele opuesto los contrarios del calor, ò humedad, no por esso se sigue, que antes que dichas qualidades contrarias llegassen, era tan humeda como el agua: esto lo tenemos en muchas partes assi probado, y como tiene diuersa forma substancial del agua, y distintas en especie, y assi no me detengo.

A la confirmacion que en su fauor trae, de que si algun indicio; ay para entender que la nieue es seca, es la concrecion, esta no basta, porque el frio puede causarla. A esto en la prueba

de mi conclusion he satisfecho, y assi no lo refiero, a la razon que mas abaxo trae, de que la concrecion prouiene de frio, porque con solo calor se destruye, bien se conoce no ser cierta, pues se sabe que tambiẽ se destruye con la humedad, luego tenia sequedad la nieue acompañada con la frialdad, supuesto el calor, y la humedad como contrarios la liquan, assi lo siente Valles, ya citado. *Nam verisimile est omnia liqueri à cõtrarijs causis ijs à quibus dẽsata sunt* Luego si la humedad liqua la nieue, serà por contrariarse a la sequedad luego pues liqua la humedad la nieue, es porque la tiene a predominio la sequedad.

A otra prueba de su opinion, que dize, que si la nieue fuera fria, y seca, tambien el glacies lo fuera, no lo es; luego ni la nieue. Respondo, que la paridad no vale, porque el glacies se haze del agua, y la nieue de la nube, como està probado, y fuera de las pruebas referidas, es sentir de Valles, comẽtando à Aristoteles lib. 4. Metheor. c. 6. *Scire licèt nivem non constare vt gelu, aqua gelata, sed vt Aristoteles ipse* 11. *cap.* 1. *Metheor. dixit, ex densata nube antequam scilicet nubes abijsset in aquam*, y assi es diuersa materia la vna de la otra, y sin embargo ay diferencia mucha entre el yelo, y el agua, porque dicho yelo tendrà menos humedad, por auerse resuelto en su compresion, el qual por su dureza se opone a la humedad del agua, y como la qualidad seca, es la mas opuesta a la humedad, todo aquello que a dicha hu-

me-

medad se le opusiere, serà fuerça tenga su contrario, que es la sequedad, con que se dira con toda verdad que el yelo tiene mucha sequedad, aunque no tanta como la nieue. Esta dotrina es sacada del sentir delos Padres Conimbricenses, ad lib. Metheor. Aristot. tract. 7. cap. 7. *Aqua natura sua est in excellenti gradu humida, at gelatæ aquæ durities humiditati aduersatur, vt luce clarius est.* La qual humedad se resuelue por la compresion, como con experimento de Hipocrates lo probamos, hallando menos cantidad en el vaso despues de liquada, que tenia antes de elarse, y tambien lo dizen los mismos Padres Conimbricenses en el §. que se sigue al de arriba citado, ibi: *Minuitur autē aqua cum gellascit, nec eadem soluti quantitas inuenitur, quia quo actu; compressio, neque aliquæ partes tenuiores euaporantur.* Y a la similitud que trae; *De que el fuego por condensarse, y hazerse asquas, no pierde su calor, y sequedad; luego ni el agua pierde su frialdad por condensarse*, tampoco vale: ademas que el fuego no es capaz de condensarse, ni se haze asquas, el leño es el que se haze asquas con la actiuidad del fuego.

Dize mas: *Que en la fabrica de la nieue concurren causa material, y eficiēte, la nube como material, la qual se haze de los vapores que el calor asciende, los quales son aqueos, y de sustancia aquea ratiricada.* Se responde, que dichos vapores son mixtos, y por fuerça, constaràn de todas quatro qualidades: y si el calor del Sol los leuanta, y estos salen

salen de la tierra quando està humeda, siendo el Sol que es la causa eficiente, caliente, y seco, y la tierra fria, y seca, no serà temeridad que digamos, que dichos vapores tengan mucho de sequedad, pareciendo en algo a las causas que los engendraron, y abortaron, supuesto que muchas vezes destos vapores se engendraron exalaciones, y rayos, mediante las causas eficientes de la region, a donde se engendran. Y si estos vapores que el Sol leuantā de las humedades q̄ estan sobre la tierra, se asimilā a los que el calor leuāta de vna olla quando yerue, los quales es fuerça tengan la virtud, y qualidades que tiene lo que dētro de la olla assiste, que no por fluidos siempre han de ser humedos, quando lo que se cueçe es de otras qualidades diuersas, auiendo calor, y sequedad en la generacion, que es el Sol, y frialdad, y sequedad en la tierra, fuerça es que los vapores tengan mas destas, que de otras qualidades, aunque no les falte humedad por ser della originados, los quales engrossados, y en la region media, ayudados de la frialdad, y sequedad, como està probado, causa la nieue mixto perfectissimo, aunque en el se auentaja las qualidades, frialdad, y sequedad.

F I N.